



Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

Centros de Votación de 11 Días
Abiertos del 24 de octubre al 3 de noviembre

Centros de Votación de 4 Días
Abiertos del 31 de octubre al 3 de noviembre

Todos los Centros de Votación
Abiertos el Día de la Elección, 3 de noviembre de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Verifique las Ubicaciones y Horarios
de los Centros de Votación en
www.voteinfo.net/es

.....

Fecha Limite de Inscripción
19 de octubre de 2026

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Cada votante registrado activo
recibirá automáticamente una
boleta de Votación por Correo.

Información Adicional en el Interior

.....

Solicita Asistencia de Idiomas
Solicitud en la Contraportada para
recibir material electoral traducido a
idiomas seleccionados disponibles.

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
County Voter Information Guide in error,
please notify our office so that the second
language is removed from your registration
by calling us at (951) 486 - 7200 or (800) 773-
VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General

martes, 3 de noviembre de 2026

Guía de Información del Condado para el Votante



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

(951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • Servicio de Retransmisión de California (Marque 711)

Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

www.voteinfo.net/es



Fechas Importantes

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

¡Más Días, Más Formas de Votar!

5 de octubre

Todos los votantes inscritos elegibles comenzarán a recibir su boleta por correo este día

Las Ubicaciones para Entregar Boletas abrirán en todo el Condado de Riverside

19 de octubre

Fecha límite de inscripción

24 de octubre

Los Centros de Votación de 11 días abrirán para la votación en persona en todo el Condado de Riverside

31 de octubre

Los Centros de Votación de 4 días abrirán para la votación en persona en todo el Condado de Riverside

3 de noviembre

¡Día de Elección!

Por Correo



Ubicación para Entregar Boletas



Centro de Votación



Oficina del Registro de Votantes



¡Siga el estado de su boleta!
Regístrese para recibir actualizaciones en:
WheresMyBallot.sos.ca.gov



Para mas información visite www.voteinfo.net/es o
llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)



Registro de Votantes

RivCo VOTA

Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

ART TINOCO
REGISTRO DE VOTANTES

MATTHEW CEBALLOS
ASISTENTE AL REGISTRO
DE VOTANTES

Estimado Votante del Condado de Riverside,

¡El Día de la Elección General está a la vuelta de la esquina el 3 de noviembre de 2026! Su Guía de Información para el Votante del Condado está aquí y contiene información esencial para votar, incluyendo instrucciones sobre cómo marcar su boleta, información sobre los candidatos, una boleta de muestra y otros detalles electorales importantes que debe revisar antes de votar. **Sugerencia:** Puede marcar su boleta de muestra y llevarla consigo a cualquier Centro de Votación para usarla como referencia.

A partir del 5 de octubre de 2026, se enviarán por correo las boletas a todos los votantes activos registrados en el Condado de Riverside. Puede verificar su registro en voterstatus.sos.ca.gov/es o registrarse en registertovote.ca.gov/es-mx.

Vote en cualquier Centro de Votación. ¡Tenemos más días y más formas de emitir su voto!

- **Devolución de su Boleta:** Puede entregar su boleta en cualquier Ubicación segura para entregar boletas a partir del 5 de octubre de 2026, o enviarla por correo a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) (No se necesita franqueo).
- **Recepción de su Boleta:** Su boleta debe ser recibida por el Registro de Votantes a más tardar el Día de la Elección, o tener matasellos del Día de la Elección y ser recibida dentro de los siete días siguientes (10 de noviembre de 2026).
- **Seguimiento de su Boleta:** Regístrese en WheresMyBallot.sos.ca.gov.

Votación Anticipada: Vote en persona en la oficina del Registro de Votantes a partir del 5 de octubre de 2026, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El horario cambiará el 24 y 25 de octubre y del 31 de octubre al 1 de noviembre, cuando la votación estará disponible de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para consultar una lista de ubicaciones y horarios, visite voteinfo.net/es.

Día de la Elección: Todos los Centros de Votación, incluida la oficina del Registro de Votantes, estarán abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

La fecha límite para registrarse para votar es el 19 de octubre de 2026. Para obtener más información o si tiene preguntas, llámenos al (951) 486-7200.

¡Gracias por participar en el proceso democrático!

Atentamente,

Art Tinoco
Registro de Votantes

2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918
PRINCIPAL (951) 486-7200
FAX (951) 486-7335
SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE
CA (MARCA 711)
VOTEINFO.NET/ES

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Instagram, Facebook, X, y YouTube.



RV 422-001

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas para los Dos Candidatos Principales exige que todos los candidatos a un cargo nominado por los votantes figuren en la misma boleta. Conocidos anteriormente como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes incluyen cargos legislativos estatales y cargos del Congreso de los Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato, con independencia de la preferencia de partido que haya indicado en su formulario de registro para votar. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—con independencia de la preferencia de partido—pasan a las elecciones generales. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (al menos 50 por ciento +1), aun así, se deben celebrar elecciones generales.

El sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de los Estados Unidos, el comité central del condado o para cargos locales.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por los votantes pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato por escrito solo puede pasar a las elecciones generales si es uno de los dos que más votos obtuvo en las elecciones primarias. Además, no existe un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta guía.

Cargos Propuestos por los Votantes

Durante las elecciones primarias, los partidos políticos no pueden nominar formalmente a los candidatos para los cargos propuestos por los votantes. Un candidato nominado para un cargo propuesto por los votantes durante las elecciones primarias es el nominado del pueblo y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo propuesto por los votantes debe declarar en la boleta electoral si tiene una preferencia de partido calificado o no y cuál es, pero dicha designación de preferencia de partido la hace únicamente el candidato y se muestra solo a fines de informar a los votantes. Esto no significa que el candidato haya sido nominado por el partido designado o que cuente con el respaldo de este, o que haya alguna afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los votantes será considerado como el candidato designado oficial de ningún partido político. En la guía de información del condado para el votante, los partidos pueden indicar qué candidatos a cargos propuestos por los votantes recibieron el respaldo oficial de dicho partido.

Siempre que cumplan con los demás requisitos para votar por ese cargo, los votantes pueden votar por cualquier candidato para un cargo propuesto por los votantes. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia de partido pase a las elecciones generales a menos que el candidato sea uno de los dos que obtengan mayor número de votos en las elecciones primarias.

Cargos No Partidistas

Los partidos políticos no pueden nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias y, en las elecciones primarias, ningún candidato es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o la falta de esta, en la boleta electoral. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para los cargos no partidistas.



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Aguanga			
Cottonwood School**	Library	44260 Sage Road	92536
Anza			
Anza First Southern Baptist Church**	Thompson Hall	39200 Rolling Hills Road	92539
Banning			
Banning City Hall**	Council Chamber	99 E Ramsey Street	92220
Sun Lakes Country Club**	North Clubhouse / MPR	545 Twin Hills Drive	92220
Beaumont			
Beaumont Civic Center** 📍	Gymnasium	550 E 6th Street	92223
Beaumont Unified School District Office**	District Office Board Room	350 W Brookside Avenue	92223
Noble Creek Community Center**	Copper Room	390 Oak Valley Parkway	92223
St. Kateri Tekakwitha Catholic Community**	Hall-Room #4	1234 Palm Avenue	92223
Bermuda Dunes			
Bermuda Dunes Community Center**	Multi-Purpose Room A	78400 Avenue 42	92203
Blythe			
Blythe City Hall**	Multi-Purpose Room	235 N Broadway	92225
Cabazon			
Cabazon Library**	Community Room	50425 Carmen Avenue	92230
Calimesa			
Norton Younglove Senior Center**	Large Room	908 Park Avenue	92320
Canyon Lake			
Canyon Lake City Hall**	Council Chambers	31516 Railroad Canyon Road	92587
Cathedral City			
Cathedral City City Hall**	Study Session Room	68700 Avenida Lalo Guerrero	92234
Cathedral City Library**	Community Room	33520 Date Palm Drive	92234
Northgate Community Church**	Kids Town Center	30010 Date Palm Drive	92234
Coachella			
Bagdouma Park Community Center**	Main Room / Multi-Purpose Room	51251 Douma Street	92236
Coachella Branch Library**	Program Room	1500 6th Street	92236
Corona			
Ayres Hotel Corona**	Newport Room	2260 Griffin Way	92879
Centro Medico Community Clinic**	Resource Center	1307 W 6th Street, Suite 124	92882
Circle City Center**	Activity Room B	365 N Main Street	92880
Citrus Hills Intermediate School**	Academy of Innovation	3211 S Main Street	92882



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Corona			
Corona Public Library**	Frances Aldama Martinez Room	650 S Main Street	92882
Grace Baptist Church*	Activity Room	2781 S Lincoln Avenue	92882
Holiday Inn Express & Suites Corona**	Meeting Room A	1550 Circle City Drive	92879
Home Gardens Library**	Community Room	3785 S Neece Street	92879
Islamic Society of Corona**	Multi-Purpose Room	465 Santana Way	92881
Lake Center at Trilogy at Glen Ivy**	Tahoe Room	24477 Trilogy Parkway	92883
Peppermint Ridge*	Angel Hall	825 Magnolia Avenue	92879
Santiago High School**	Theatre Lobby	1395 E Foothill Parkway	92881
Staybridge Suites Corona South**	The Circle City Room	2731 Blue Springs Drive	92883
Sycamore Creek Community Association**	Community Room	25420 Mayhew Canyon Road	92883
Desert Hot Springs			
Desert Hot Springs Library**	Community Room	14380 Palm Drive	92240
First Community Baptist Church**	Fellowship Hall	66272 First Street	92240
Eastvale			
Eastvale City Hall**	City Council Chambers	12363 Limonite Avenue, Suite 900	91752
Eleanor Roosevelt High School**	Library Conference Room	7447 Scholar Way	92880
Hemet			
Hampton Inn & Suites Hemet**	Ramona Room	3700 W Florida Avenue	92545
Hemet DPSS**	Classrooms 106A & 106B	541 N San Jacinto Street	92543
New Path Spiritual Center**	Phillips Hall	40450 Stetson Avenue	92544
Seven Hills Members Club*	Card Room	3050 Jacaranda Way	92545
Sierra Dawn Clubhouse No. 2**	Garden Room	161 Santa Paula Drive	92543
Tahquitz High School**	Multi-Purpose Room	4425 Titan Trail	92545
Valle Vista Community Center**	Room 3	43935 Acacia Avenue	92544
Idyllwild			
Idyllwild Library**	Community Room	54401 Village Center Drive	92549
Indian Wells			
Indian Wells City Hall**	City Council Chamber	44950 Eldorado Drive	92210
Indio			
Don F. Kenny Regional Learning Center**	Conference Room	47336 Oasis Street	92201
Indio High School**	Performing Arts Center Lobby	81750 Avenue 46	92201
Indio Library*	Community Room	200 Civic Center Drive	92201
Indio-Riverside County Office of Education**	Conference Room 126	47110 Calhoun Street	92201
Workforce Development Center**	Conference Room 402	44199 Monroe Street	92201



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

🏠 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Jurupa Valley			
California Family Life Center**	Gym	5656 Mission Boulevard	92509
Country Village Apartments**	Ballroom	10250 Country Club Drive	91752
Eddie Dee Smith Senior Center**	Event Room	5888 Mission Boulevard	92509
Glen Avon Library*	Community Room	9244 Galena Street	92509
Indian Hills Golf Club**	Sunset Ballroom	5700 Club House Drive	92509
Patriot High School**	Theater Foyer	4355 Camino Real	92509
Western Riverside County Animal Shelter*	Training Rooms A, B, C	6851 Van Buren Boulevard	92509
La Quinta			
La Quinta City Hall*	Study Session Room	78495 Calle Tampico	92253
Saint Francis of Assisi Catholic Church**	Classroom 1 & 2	47225 Washington Street	92253
Trilogy at La Quinta**	Desert Vista Ballroom	60750 Trilogy Parkway	92253
Lake Elsinore			
Lake Community Center**	Gymnasium	310 W Graham Avenue	92530
Lakeland Village Community Center**	Dance Room	16275 Grand Avenue, Building A	92530
Outlets at Lake Elsinore** 🏠	154B	17600 Collier Avenue, Building F	92530
Riverside County Canyon Hills Fire Station #94**	Engine Bay	22770 Railroad Canyon Road	92532
Summerly Association**	The Summer House	29349 Summerly Place	92530
Mecca			
Mecca Family & Farmworkers Service Center**	Community Room	91275 66th Avenue, Suite 600	92254
Menifee			
Calvary Chapel Romoland*	Overflow Room	27912 Adams Avenue	92585
Fairfield by Marriott Inn & Suites Menifee**	Piedmont Room	30140 Town Center Drive	92584
Heritage High School** 🏠	Gymnasium	26001 Briggs Road	92585
Menifee Bible Church**	Fellowship Hall	26815 Murrieta Road	92585
Menifee Library*	Community Room	28798 La Piedra Road	92584
Sun City Library**	Community Room	26982 Cherry Hills Boulevard	92586
Moreno Valley			
Alessandro School**	Gym	23311 Dracaea Avenue	92553
Cottonwood Golf Center**	Meeting Room	13671 Frederick Street	92553
CrossWinds Church**	Room 4	29263 Ironwood Avenue	92555
CrossWord Christian Church**	Court Gym	21401 Box Springs Road	92557
March Middle School**	Multi-Purpose Room	15800 Indian Avenue	92551
Moreno Christian Assembly**	South Kids Class	13830 Nason Street	92555
Moreno Valley College*	Parkside Complex 12	16130 Lasselle Street	92551
Moreno Valley DPSS**	Rooms 109 & 111	12625 Heacock Street	92553



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Moreno Valley			
Moreno Valley Public Library**	Program Room / Computer Lab	25480 Alessandro Boulevard	92553
Paso De Lago Homeowners Association*	Clubhouse	14900 Vinehill Street	92553
St. Christopher Parish*	Room 6	25075 Cottonwood Avenue	92553
Murrieta			
Alderwood Clubhouse*	Clubhouse	28610 Baxter Road	92562
Avaxat Elementary School**	Portable 1	24300 Las Brisas Road	92562
Las Brisas-Riverside County Office of Education**	Lobby	24990 Las Brisas Road	92562
Murrieta Regional Learning Center**	Multi-Purpose Room	41350 Guava Street	92562
Murrieta Valley Unified School District**	District Support Center	41870 McAlby Court	92562
Sky Canyon-Riverside County Office of Education**	Lobby	38670 Sky Canyon Drive, Suite #200	92563
The Colony at California Oaks**	The Annex Building	40710 Avenida Florita	92562
The Springs Health & Rehabilitation Center**	Therapy Gym	25924 Jackson Avenue	92563
Tovashal Elementary School**	Multi-Purpose Room	23801 Saint Raphael Drive	92562
Norco			
Norco College**	Center for Student Success Bldg	2001 Third Street	92860
Norco Library**	Community Room	3240 Hamner Avenue, #101B	92860
Nuevo			
Nuview Union School District Office**	Upton Education Center	29780 Lakeview Avenue	92567
Palm Desert			
CSU San Bernardino-Palm Desert**	Health Science Lobby	37500 Cook Street	92211
Palm Desert Community Center** 📍	Gymnasium	43900 San Pablo Avenue	92260
Palm Desert Greens**	Recreation Center	73750 Country Club Drive	92260
Palm Springs			
Demuth Community Center*	Multi-Purpose Room	3601 E Mesquite Avenue	92264
James O. Jessie Desert Highland Unity Center**	Meeting Room	480 W Tramview Road	92262
Our Savior's Lutheran Church**	Fellowship Hall	1020 E Ramon Road	92264
Perris			
Bob Glass Gym**	Community Room	101 North D Street	92570
Mead Valley Community Center**	Banquet Hall	21091 Rider Street, Suite 137	92570
Moses-Schaffer Community Center**	Multi-Purpose Room	21565 Steele Peak Drive	92570
Orange Vista High School**	Parent Resource Center 111	1400 Orange Avenue	92571
Perris DPSS**	Classrooms 106 & 107	201 Redlands Avenue	92571



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

🏠 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Perris			
Railway Elementary School**	Multi-Purpose Room	555 Alpine Drive	92570
Sierra Vista Elementary School**	Library	20300 Sherman Road	92571

Rancho Mirage			
Rancho Mirage Library**	Community Room	71100 Highway 111	92270
The River**	Suite A-113	71800 Highway 111	92270

Riverside			
Arlanza Community Center**	Conference Room	7950 Philbin Avenue	92503
Arlington Library**	Community Room	9556 Magnolia Avenue	92503
Bordwell Park**	Computer Lab	2008 Martin Luther King Boulevard	92507
County of Riverside Registrar of Voters***	Lobby	2720 Gateway Drive	92507
Highgrove Library**	Community Room	530 Center Street	92507
Janet Goeske Senior Center**	Multi-Purpose Room	5257 Sierra Street	92504
Joyce Jackson Community Center**	Multi-Purpose Room	5505 Dewey Avenue	92504
La Sierra Branch Library*	Community Room	4600 La Sierra Avenue	92505
La Sierra Community Center** 🏠	Gymnasium	5215 La Sierra Avenue	92505
Lake Mathews Community Room**	Community Room	16453 El Sobrante Road	92503
Norte Vista High School**	Multi-Purpose Room	6585 Crest Avenue	92503
Orange Terrace Community Center**	Ballroom B	20010 Orange Terrace Parkway	92508
Renck Community Center**	Computer Lab	4015 Jackson Street	92503
Riverside City College (Business Education Bldg)**	Room 108A	4800 Magnolia Avenue, Lot D	92506
Riverside County Lake Hills Fire Station #82**	Bay Area	17452 Lakepointe Drive	92503
Riverside County Office of Education Gregory Room**	Conference Room	3958 12th Street	92501
Riverside Main Library*	Community Room	3900 Mission Inn Avenue	92501
School of Career Education-Riverside County Office of Ed**	Lobby	2100 E Alessandro Boulevard	92508
Springbrook Clubhouse**	Hall Way	1011 Orange Street	92501
UCR Student Health & Counseling Center**	1316 Conference Room	388 W Linden Street, Building #834	92507
Woodcrest Library**	Community Room	16625 Krameria Avenue	92504
Ysmael Villegas Community Center*	Dance Room	3091 Esperanza Street	92504

San Jacinto			
First Baptist Church of San Jacinto**	Stockstill Building	841 E Evans Street	92583
San Jacinto Community Center**	Lobby	625 S Pico Avenue	92583
San Jacinto Valley Animal Campus**	Conference Room	581 S Grand Avenue	92582
Valley-Wide Sport Center**	Multi-Purpose Room	901 W Esplanade Avenue	92582



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Temecula			
Erle Stanley Gardner Middle School**	Multi-Purpose Room	45125 Via Del Coronado	92592
Grace Mellman Community Library*	Community Room	41000 County Center Drive	92591
Margarita Recreation Center**	Multi-Purpose Room	29119 Margarita Road	92591
Promenade Temecula**	Former Lazy Dog Restaurant	40754 Winchester Road	92591
Riverside County Fire Station #96**	Bay Area	37700 Glen Oaks Road	92592
Ronald H. Roberts Temecula Public Library*	Community Room	30600 Pauba Road	92592
Temecula City Hall**	Conference Center	41000 Main Street	92590
Temecula Community Recreation Center**	Multi-Purpose Room	30875 Rancho Vista Road	92592
Temecula Middle School**	Rooms 904 & 905	42075 Meadows Parkway	92592
Thousand Palms			
Jack Ivey Ranch Country Club**	Ruthie's Library	74580 Varner Road	92276
Wildomar			
VFW Post 1508**	Meeting Hall	21180 Waite Street	92595
Wildomar City Hall**	Council Chambers	23873 Clinton Keith Road, Suite 106	92595
Wildomar Library**	Community Room	34303 Mission Trail	92595
Winchester			
Francis Domenigoni Community Center**	Dirk Meradith Community Room	32665 Haddock Street	92596
French Valley Library*	Community Room	31526 Skyview Road	92596
Liberty High School**	Gymnasium	32255 Leon Road	92596

SÚPER CENTROS DE VOTACIÓN

CON MÁS

- **ESTACIONES DE REGISTRO**
- **CABINAS DE VOTACIÓN**
- **FUNCIONARIOS ELECTORALES**



**La Sierra
Community
Center**
(Gymnasium)

5215 La Sierra Avenue
Riverside, CA 92505



**Outlets at
Lake Elsinore**

(154B-Room,
Building F)
17600 Collier Avenue
Lake Elsinore, CA 92530



**Heritage High
School**

(Gymnasium)
26001 Briggs Road
Menifee, CA 92585



**Palm Desert
Community
Center**

(Gymnasium)
43900 San Pablo Avenue
Palm Desert, CA 92260



**Beaumont
Civic Center**

(Gymnasium)
550 E 6th Street
Beaumont, CA 92223

HORARIO GENERAL DE OPERACIÓN (TODAS LAS UBICACIONES)

SÁB 10/31/26 – LUN 11/2/26: 9AM – 5PM
DÍA DE LA ELECCIÓN – MAR 11/3/26: 7AM – 8PM



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Banning		
Banning City Hall**	99 E Ramsey Street	92220
Sun Lakes Country Club*	545 Twin Hills Drive	92220
Beaumont		
Albert Chatigny Community Center*	1310 Oak Valley Parkway	92223
Beaumont Civic Center**	550 E 6th Street	92223
Noble Creek Community Center*	390 Oak Valley Parkway	92223
Blythe		
Blythe City Hall**	235 N Broadway	92225
Calimesa		
Calimesa City Hall**	908 Park Avenue	92320
Canyon Lake		
Canyon Lake City Hall**	31516 Railroad Canyon Road	92587
Cathedral City		
Cathedral City City Hall**	68700 Avenida Lalo Guerrero	92234
Cathedral City Library*	33520 Date Palm Drive	92234
Cherry Valley		
Cherry Valley Grange Hall*	10478 Beaumont Avenue	92223
Coachella		
Bagdouma Park Community Center*	51251 Douma Street	92236
City of Coachella Civic Center**	53990 Enterprise Way	92236
Corona		
Circle City Center*	365 N Main Street	92880
Corona City Hall**	400 S Vicentia Avenue, Suite 115	92882
Corona Public Library*	650 S Main Street	92882
Dos Lagos Golf Course*	4507 Cabot Drive	92883
Grace Baptist Church*	2781 S Lincoln Avenue	92882
Home Gardens Library*	3785 S Neece Street	92879
Lake Center at Trilogy at Glen Ivy*	24503 Trilogy Parkway	92883
Peppermint Ridge*	825 Magnolia Avenue	92879
Sycamore Creek Community Association*	25420 Mayhew Canyon Road	92883
Desert Hot Springs		
Desert Hot Springs City Hall**	11999 Palm Drive	92240
Eastvale		
Chandler-Fire Station #31*	14491 Chandler Street	92880
Eastvale City Hall**	12363 Limonite Avenue, Suite 910	91752
Hemet		
Hemet City Hall**	445 E Florida Avenue	92543



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Hemet		
Hemet DPSS*	541 N San Jacinto Street	92543
New Path Spiritual Center*	40450 Stetson Avenue	92544
Seven Hills Members Club*	3050 Jacaranda Way	92545
Sierra Dawn Clubhouse No. 2*	161 Santa Paula Drive	92543
Valle Vista Community Center*	43935 Acacia Avenue	92544
Valle Vista Library*	25757 Fairview Avenue	92544
Idyllwild		
Idyllwild Library*	54401 Village Center Drive	92549
Indian Wells		
Indian Wells City Hall**	44950 Eldorado Drive	92210
Indio		
Desert Recreation District-Indio Community Center*	45871 Clinton Street	92201
Indio City Hall**	100 Civic Center Drive	92201
Workforce Development Center*	44199 Monroe Street	92201
Jurupa Valley		
Country Village Apartments*	10250 Country Club Drive	91752
Eddie Dee Smith Senior Center*	5888 Mission Boulevard	92509
Glen Avon Library*	9244 Galena Street	92509
Jurupa Valley City Hall**	8930 Limonite Avenue	92509
La Quinta		
La Quinta City Hall**	78495 Calle Tampico	92253
Trilogy at La Quinta*	60750 Trilogy Parkway	92253
Lake Elsinore		
Holiday Inn Express & Suites Lake Elsinore*	31573 Canyon Estates Drive	92532
Lake Elsinore City Hall**	130 S Main Street	92530
Lakeland Village Community Center*	16275 Grand Avenue	92530
Outlets at Lake Elsinore*	17600 Collier Avenue, Building F, 154B	92530
Menifee		
Kay Cenicerros Senior Center*	29995 Evans Road	92586
Marion V. Ashley Community Center*	25625 Briggs Road	92585
Menifee City Hall**	29844 Haun Road	92586
Menifee Library*	28798 La Piedra Road	92584
Sun City Library*	26982 Cherry Hills Boulevard	92586
Moreno Valley		
Corporate Yard-City of Moreno Valley*	25180 Santiago Drive	92551
Cottonwood Golf Center*	13671 Frederick Street	92553
CrossWord Christian Church*	21401 Box Springs Road	92557
Moreno Christian Assembly*	13830 Nason Street	92555
Moreno Valley City Hall**	14177 Frederick Street	92553
Moreno Valley DPSS*	12625 Heacock Street	92553



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Moreno Valley		
St. Christopher Parish*	25075 Cottonwood Avenue	92553
Villa Annette Apartments*	14400 Lasselle Street	92553
Murrieta		
Las Brisas-Riverside County Office of Education*	24990 Las Brisas Road	92562
Lisa J. Mails Elementary School*	35185 Briggs Road	92563
Murrieta City Hall**	1 Town Square	92562
Murrieta Fire & Rescue Station #4*	28155 Baxter Road	92563
Murrieta Regional Learning Center*	41350 Guava Street	92562
Murrieta Valley Unified School District*	41870 McAlby Court	92562
Norco		
Norco City Hall**	2870 Clark Avenue	92860
Norco Library*	3240 Hamner Avenue, #101B	92860
Palm Desert		
CSU San Bernardino-Palm Desert*	37500 Cook Street	92211
Palm Desert City Hall**	73510 Fred Waring Drive	92260
Portola Community Center*	45480 Portola Avenue	92260
Sun City Palm Desert*	38180 Del Webb Boulevard	92211
Palm Springs		
James O. Jessie Desert Highland Unity Center*	480 W Tramview Road	92262
Palm Springs City Hall**	3200 E Tahquitz Canyon Way	92262
Perris		
Mead Valley Community Center*	21091 Rider Street, Suite 120	92570
Morgan Park*	600 E Morgan Street	92571
Perris City Hall**	101 North D Street	92570
Perris DPSS*	201 Redlands Avenue	92571
Rancho Mirage		
Rancho Mirage City Hall**	69825 Highway 111	92270
Riverside		
Arlanza Community Center*	7950 Philbin Avenue	92503
Arlington Library*	9556 Magnolia Avenue	92503
County of Riverside Administrative Center*	4080 Lemon Street	92501
County of Riverside Registrar of Voters***	2720 Gateway Drive	92507
Highgrove Library*	530 Center Street	92507
Janet Goeske Senior Center*	5257 Sierra Street	92504
La Sierra Community Center*	5215 La Sierra Avenue	92505
Lake Mathews Community Room*	16453 El Sobrante Road	92503
Orange Terrace Community Center*	20010 Orange Terrace Parkway	92508
Riverside City Hall**	3900 Main Street	92501
Riverside Community College (Business Education Bldg)*	4800 Magnolia Avenue, Lot D	92506
Riverside Main Library*	3900 Mission Inn Avenue	92501



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Riverside		
Springbrook Clubhouse*	1011 Orange Street	92501
Woodcrest Library*	16625 Krameria Avenue	92504
Ysmael Villegas Community Center*	3091 Esperanza Street	92504
San Jacinto		
Lighthouse Christian Church*	1122 S State Street	92583
San Jacinto City Hall**	595 S San Jacinto Avenue	92583
Temecula		
Grace Mellman Community Library*	41000 County Center Drive	92591
Margarita Recreation Center*	29119 Margarita Road	92591
Promenade Temecula (Former Lazy Dog Restaurant)*	40754 Winchester Road	92591
Riverside County Fire Station #96*	37700 Glen Oaks Road	92592
Ronald H. Roberts Temecula Public Library*	30600 Pauba Road	92592
Temecula City Hall**	41000 Main Street	92590
Thousand Palms		
Jack Ivey Ranch Country Club*	74580 Varner Road	92276
Wildomar		
Wildomar City Hall**	23873 Clinton Keith Road, Suite 110	92595
Wildomar Library*	34303 Mission Trail	92595
Winchester		
Francis Domenigoni Community Center*	32665 Haddock Street	92596
French Valley Library*	31526 Skyview Road	92596

OFFICIAL BALLOT / BOLETA OFICIAL
GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL
RIVERSIDE COUNTY / CONDADO DE RIVERSIDE
NOVEMBER 3, 2026 / 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

BT-422

A

BT-422

Instructions to Voters: To vote, completely fill in the oval next to your choice, like the example to the left. To vote for a qualified write-in candidate, write the person's name in the write-in space and fill in the oval. Use a black ink pen to mark your ballot. DO NOT USE RED INK.



Instrucciones para los Votantes: Para votar, completamente rellene el óvalo junto a su deseo, como el ejemplo a la izquierda. Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre de la persona en el espacio por escrito y rellene el óvalo. Use un bolígrafo de tinta negra para marcar su boleta. NO USE TINTA ROJA.

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES	Insurance Commissioner Comisionado de Seguros	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One
All voters may vote in these contests. Candidates display a party preference (or None) for the information of voters. This is not a party endorsement or approval.	Vote for One / Vote por Uno	Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno
CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDARIOS	BEN ALLEN Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California State Senator Senador Estatal de California	Shall Associate Justice JULIA C. KELETY be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada JULIA C. KELETY ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
Todos los votantes podrán votar en estas contiendas. Los candidatos muestran preferencia de partido (o Ninguna) para la información de los votantes. Esto no es un respaldo o aprobación de un partido.	JANE KIM Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Attorney / Consumer Advocate Abogada / Defensora del Consumidor	YES / Sí ☐ NO / NO ☐
VOTER-NOMINATED OFFICES	Member, State Board of Equalization, District 4	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One
CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	Miembro, Junta de Ecuilización del Estado, Distrito 4	Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno
STATE / ESTADO	Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice JOSE S. CASTILLO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado JOSE S. CASTILLO ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?
Governor Gobernador	DENIS BILODEAU Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Councilmember / Civil Engineer Miembro del Consejo / Ingeniero Civil	YES / Sí ☐ NO / NO ☐
Vote for One / Vote por Uno	TOM UMBERG Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Small Businessman / Senator Empresario de Pequeña Empresa / Senador	
XAVIER BECERRA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Voting Rights Attorney Abogado Especializado en Derechos de Voto	UNITED STATES REPRESENTATIVE	
STEVE HILTON Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Proprietario de Pequeño Negocio	48th Congressional District Distrito Congresional Núm. 48	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One
Lieutenant Governor Vicegobernador	Vote for One / Vote por Uno	Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno
FIONA MA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata State Treasurer / CPA Tesorera Estatal / Contadora Pública Certificada	JIM DESMOND Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano San Diego County Supervisor Supervisor del Condado de San Diego	Shall Associate Justice TRUC T. DO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada TRUC T. DO ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
GLORIA ROMERO Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Educator / Businesswoman Educadora / Empresaria	MARNI VON WILPERT Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Councilwoman / Health Advocate Concejala / Defensora de Salud	YES / Sí ☐ NO / NO ☐
	MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One
		Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-422

Secretary of State Secretario de Estado Vote for One / Vote por Uno		36th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 36 Vote for One / Vote por Uno		Shall Associate Justice WILLIAM S. DATO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado WILLIAM S. DATO ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley? YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
SHIRLEY N. WEBER Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Secretary of State Secretaria de Estado de California		IDA S. OBESO-MARTINEZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Mayor / Nurse Alcaldesa / Enfermera			
DONALD P. (DON) WAGNER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Orange County Supervisor Supervisor del Condado de Orange		JEFF GONZALEZ Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Assemblymember / Father Asambleísta Estatal / Padre de Familia			
Controller Contralor Vote for One / Vote por Uno		NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno Shall Associate Justice ERAN M. BERMUDEZ be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada ERAN M. BERMUDEZ ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley? YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
HERB W MORGAN Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Chief Investment Officer Director de Inversiones		JUDICIAL / JUDICIAL Vote Yes or No for each office Vote Sí o No por cada oficina			
MALIA M. COHEN Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata State Controller / Mother Contralora del Estado / Madre de Familia		For Associate Justice of the Supreme Court Para Juez Asociado de la Corte Suprema Shall Associate Justice of the Supreme Court JOSHUA GROBAN be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado de la Corte Suprema JOSHUA GROBAN ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley? YES / SÍ ☐ NO / NO ☐			
Treasurer Tesorero Vote for One / Vote por Uno					
ELENI KOUNALAKIS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Lieutenant Governor of California Vicegobernadora de California					
JENNIFER HAWKS Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Retired Business Executive Ejecutiva de Negocios Jubilada					
Attorney General Procurador General Vote for One / Vote por Uno		For Associate Justice of the Supreme Court Para Juez Asociado de la Corte Suprema Shall Associate Justice of the Supreme Court KELLI M. EVANS be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada de la Corte Suprema KELLI M. EVANS ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley? YES / SÍ ☐ NO / NO ☐			
MICHAEL E. GATES Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Deputy United States Attorney Fiscal Adjunto de los Estados Unidos					
ROB BONTA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Attorney General Procurador General de California					

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 422-015

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
 VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-422

For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos Shall Associate Justice COREY G. LEE be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada COREY G. LEE ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	JUDICIAL / JUDICIAL Judge of the Superior Court, Office #10 Juez del Tribunal Superior, Oficina #10 Vote for One / Vote por Uno MICHELLE PARADISE Assistant District Attorney, County of Riverside Asistente del Fiscal de Distrito, Condado de Riverside ANDREA GARCIA Deputy Public Defender, County of San Bernardino Defensora Pública Adjunta, Condado de San Bernardino	☐
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos Shall Associate Justice MICHAEL J. RAPHAEL be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado MICHAEL J. RAPHAEL ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	SCHOOL / ESCUELA State Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública Estatal Vote for One / Vote por Uno RICHARD BARRERA State Superintendent Advisor Asesor del Superintendente Estatal SONJA SHAW School District President Presidenta de Distrito Escolar	☐
For Presiding Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Presidente, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres Shall Presiding Justice JOANNE MOTOIKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Presidenta JOANNE MOTOIKE ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐		
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres Shall Associate Justice THOMAS A. DELANEY be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado THOMAS A. DELANEY ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐		
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres			

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-422

Shall Associate Justice NATHAN R. SCOTT be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado NATHAN R. SCOTT ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐	NO / NO ☐
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres		
Shall Associate Justice DEBORAH C. SERVINO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada DEBORAH C. SERVINO ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐	NO / NO ☐
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres		
Shall Associate Justice MARTHA K. GOODING be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada MARTHA K. GOODING ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐	NO / NO ☐
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres		
Shall Associate Justice JULIET O. MACAULAY be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada JULIET O. MACAULAY ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐	NO / NO ☐

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

OFFICIAL BALLOT / BOLETA OFICIAL
GENERAL ELECTION / ELECCION GENERAL
RIVERSIDE COUNTY / CONDADO DE RIVERSIDE
NOVEMBER 3, 2026 / 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

B

BT- 422

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	STATE / ESTADO	YES / SÍ	NO / NO
1 AUTHORIZES BONDS FOR HOUSING AFFORDABILITY PROGRAMS. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes \$11.25 billion in state general obligation bonds for housing affordability programs, including multifamily rental housing, mortgages for veterans, supportive housing, preservation of existing affordable housing, and downpayment assistance. Fiscal Impact: Increased state cost of \$500 million to \$600 million annually for about 25 years to repay the housing bond. Supporters: US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; CA Alliance of Child & Family Services Opponents: None submitted	1 AUTORIZA BONOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Autoriza la emisión de \$11.25 mil millones en bonos de obligación general del estado para programas de vivienda asequible, incluidos programas de vivienda multifamiliar de alquiler, préstamos hipotecarios para veteranos, viviendas con servicios de apoyo, preservación de viviendas asequibles existentes y asistencia para el pago inicial. Impacto Fiscal: Aumento de costos para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones anuales durante aproximadamente 25 años para reembolsar los bonos destinados a la vivienda. Partidarios: US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; Alliance of Child & Family Services Opositores: Ninguno enviado	YES / SÍ	NO / NO
4 REPEALS PROHIBITION AGAINST PUBLIC FUNDING OF ELECTION CAMPAIGNS. LEGISLATIVE STATUTE. Repeals prohibition on state and local governments offering public funding of candidate election campaigns. Public funding programs may not use funds earmarked for education, transportation, or public safety. Fiscal Impact: Ongoing costs to the state of a few hundred thousand dollars each year for the Fair Political Practices Commission to answer questions from state and local governments about public campaign finance programs. Supporters: League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog Opponents: California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action	4 DEROGA LA PROHIBICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Deroga la prohibición de que los gobiernos estatales y locales otorguen financiamiento público a las campañas electorales de candidatos. Los programas de financiamiento público no podrán utilizar fondos asignados a la educación, el transporte o la seguridad pública. Impacto Fiscal: Costos continuos para el estado de unos pocos cientos de miles de dólares cada año para que la Comisión de Prácticas Políticas Justas responda a preguntas de los gobiernos estatales y locales sobre los programas de financiamiento público de campañas. Partidarios: League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog Opositores: California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action	YES / SÍ	NO / NO
38 AUTHORIZES BONDS FOR IMMUNOLOGY MEDICAL RESEARCH. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$8.4 billion in general obligation bonds for immunology and immunotherapy research, half to a single University of California-affiliated nonprofit medical research institute, half to research grants. Fiscal Impact: Increased state cost of \$500 million to \$600 million annually for about 20 years to repay the research bond, with some or all of the cost offset if the funded research generates revenue. Supporters: Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc/CA Opponents: Robert M Kaplan Ph.D.	38 AUTORIZA BONOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN INMUNOLOGÍA. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$8.4 mil millones en bonos de obligación general para la investigación en inmunología e inmunoterapia, de los cuales la mitad se destinará a un único instituto de investigación médica sin fines de lucro afiliado a la Universidad de California y la otra mitad a subvenciones para investigación. Impacto Fiscal: Aumenta el costo para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones al año durante aproximadamente 20 años para reembolsar el bono destinado a la investigación, con parte o la totalidad del costo compensado si la investigación financiada genera ingresos. Partidarios: Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc/CA Opositores: Robert M Kaplan Ph.D.	YES / SÍ	NO / NO
39 PROHIBITS CITIZENS FROM VOTING UNLESS THEY PRESENT GOVERNMENT-ISSUED IDENTIFICATION. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Invalidates mail ballots that do not have last four digits of designated government-issued identification number written on envelope. Prohibits in-person voting without presenting government-issued identification. Fiscal Impact: Costs of between tens of millions of dollars and low hundreds of millions of dollars each year to implement new voting requirements. Supporters: The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn Opponents: ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California	39 PROHIBE QUE LOS CIUDADANOS VOTEN A MENOS QUE PRESENTEN UNA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GOBIERNO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Invalida las boletas de voto por correo que no tengan escritos en el sobre los últimos cuatro dígitos del número de identificación oficial	YES / SÍ	NO / NO
5 CHANGES RECALL ELECTION PROCESS FOR STATEWIDE OFFICERS. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Under current law, voters elect replacement candidates at the same time as the recall election. This measure instead fills recall vacancies by subsequent special election or appointment. Fiscal Impact: Net fiscal effect unknown. In the event of a recall, savings or costs of millions of dollars to administer the election depending on the office recalled. Supporters: None submitted Opponents: None submitted	5 MODIFICA EL PROCESO ELECTORAL DE DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Conforme a la ley vigente, los votantes	YES / SÍ	NO / NO
2 INCREASES STATE'S RAINY DAY FUND. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Increases California's Rainy Day Fund, approved by voters in 2014, to provide funding for education, health care, public safety, and other essential services during economic downturns. Fiscal Impact: State budget reserves would be higher. Supporters: CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel Opponents: None submitted	2 AUMENTA EL FONDO DE RESERVA DEL ESTADO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Aumenta el Fondo de Reserva de California, aprobado por los votantes en 2014, para proporcionar fondos destinados a la educación, la atención	YES / SÍ	NO / NO

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-422

médica, la seguridad pública y otros servicios esenciales durante las recesiones económicas. Impacto Fiscal: Las reservas presupuestarias del estado serían mayores. Partidarios: CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel Opositores: Ninguno enviado	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
3 PROVIDES PERMANENT FUNDING FOR SCHOOLS AND HEALTH CARE BY EXTENDING EXISTING TAX ON HIGH INCOMES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Makes permanent existing voter-approved tax rates for individuals earning over \$371,000 (adjusted annually for inflation). Allocates tax revenues to public education. Fiscal Impact: Maintains \$5 billion to \$15 billion of annual state income tax revenue by making a temporary tax increase on high-income earners permanent instead of letting it expire in 2031. Supporters: California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA Opponents: California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
37 CREATES LOAN PROGRAM FOR MIDDLE-INCOME BUYERS OF QUALIFIED NEW HOMES. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$25 billion in bonds to offer eligible buyers fixed-rate mortgages for up to 17% of purchase price of a newly constructed home priced below about \$1.5 million. Borrowers must be California residents, occupy the home, meet income limits, and pay at least 3% down. Bonds repaid by mortgage payments, not State. Fiscal Impact: No direct state or local costs. Supporters: United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma Opponents: None submitted	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
37 CREA UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA COMPRADORES DE INGRESOS MEDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS CALIFICADAS. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$25 mil millones en bonos para ofrecer a los compradores elegibles préstamos hipotecarios con tasa de interés fija por hasta el 17 % del precio de compra de una vivienda de nueva construcción con un precio inferior a aproximadamente \$1.5 millones. Los prestatarios deben ser residentes de California, ocupar la vivienda, cumplir con los límites de ingresos y pagar al menos el 3 % de pago inicial. Los bonos se reembolsan mediante los pagos de las hipotecas, no por el estado. Impacto Fiscal: No hay costos directos para el estado ni para los gobiernos locales. Partidarios: United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma Opositores: Ninguno enviado	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
designado. Prohíbe votar en persona sin presentar una identificación oficial. Impacto Fiscal: Costos de entre decenas de millones y unos pocos cientos de millones de dólares al año para implementar los nuevos requisitos de votación. Partidarios: The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn Opositores: ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
40 IMPOSES ONE-TIME TAX ON CERTAIN TAXPAYERS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Imposes 5% tax on certain taxpayers with assets over \$1 billion; revenue primarily for health care. Exempts revenues from constitutional requirements for school funding and spending limit. Fiscal Impact: Temporary revenue increase of tens of billions of dollars spread over several years from wealth tax on billionaires. Possible ongoing decrease of less than \$1 billion per year in income tax revenue from billionaires. Supporters: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West Opponents: California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association	40 IMPONE UN IMPUESTO POR ÚNICA VEZ A CIERTOS CONTRIBUYENTES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Impone un impuesto del 5 % a ciertos contribuyentes con activos superiores a \$1 mil millones; los ingresos se destinarán principalmente a la atención médica. Exime esos ingresos de los requisitos constitucionales relativos al financiamiento de las escuelas y del límite de gasto. Impacto Fiscal: Aumento temporal de los ingresos de decenas de miles de millones de dólares, distribuidos a lo largo de varios años, provenientes del impuesto sobre la riqueza de los multimillonarios. Posible disminución continua de menos de \$1 mil millones al año en los ingresos del impuesto sobre la renta provenientes de los multimillonarios. Partidarios: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West Oppositores: California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
VOLTAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

41 PROHIBITS NEW STATE TAXES THAT EXCLUDE REVENUES FROM STATE SPENDING LIMIT. REQUIRES AUDITS FOR NEW STATE SPECIAL TAXES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Nullifies state taxes enacted after January 1, 2026 that exempt their revenues from voter-approved state spending limit. Requires pre-election and recurring audits of programs funded by new special taxes. Fiscal Impact: The net fiscal effect is unknown as it depends on future decisions by voters, the Legislature, and other policymakers. Supporters: CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs), CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) Opponents: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West	41 PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES QUE EXCLUYAN SUS INGRESOS DEL LIMITE DE GASTO ESTATAL. EXIGE AUDITORIAS PARA LOS NUEVOS IMPUESTOS ESPECIALES ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Anula los impuestos estatales promulgados después del 1 de enero de 2026 que eximan los ingresos que generan del límite de gasto estatal aprobado por los votantes. Exige auditorías antes de las elecciones y auditorías periódicas de los programas financiados mediante nuevos impuestos especiales. Impacto Fiscal: Se desconoce el efecto fiscal neto, ya que depende de las decisiones futuras de los votantes, la Legislatura y otros responsables de formular políticas. Partidarios: CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) Opositores: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
42 PROHIBITS NEW STATE PERSONAL PROPERTY TAXES AND CERTAIN RETROACTIVE STATE TAXES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Prohibits any new state tax (1) imposed on the ownership of personal property (all things people own other than real estate), or (2) that applies retroactively based on taxpayer's past activities. Nullifies taxes enacted after January 1, 2026 that conflict with this measure. Fiscal Impact: Possibility that state revenues will not go up as much in the future. Supporters: CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA Opponents: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West	42 PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. Impacto Fiscal: Posibilidad de que los ingresos	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
44 REQUIRES COMMUNITY HEALTH CLINICS SPEND 90% OF REVENUE ON PROGRAM SERVICES. INITIATIVE STATUTE. Imposes penalties on nonprofit Federally Qualified Health Centers (community clinics providing primary care to medically underserved areas and populations) that spend less than 90% of revenue on "program services" advancing their charitable purpose, including but not limited to patient services. Fiscal Impact: Increased state costs in the low tens of millions of dollars per year, covered by fees. Supporters: None submitted Opponents: American Academy of Pediatrics CA; CA School Nurses Org; CA Academy of Family Physicians; CA Medical Assoc.	44 EXIGE QUE LAS CLÍNICAS DE SALUD COMUNITARIAS DESTINEN EL 90 % DE SUS INGRESOS A SERVICIOS DEL PROGRAMA. INICIATIVA DE LEY. Impone sanciones a los Centros de Salud Federalmente Calificados sin fines de lucro (clínicas de salud comunitarias que brindan atención primaria en áreas y a poblaciones con acceso insuficiente a servicios médicos) que destinen menos del 90 % de sus ingresos a "servicios del programa" que promuevan su finalidad benéfica, incluidos, entre otros, los servicios para pacientes. Impacto Fiscal: Aumento de los costos para el estado de unas pocas decenas de millones de dólares al año, cubiertos mediante tarifas. Partidarios: Ninguno enviado Opositores: American Academy of Pediatrics CA; CA School Nurses Org; CA Academy of Family Physicians; CA Medical Assoc.	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
45 MODIFIES ENVIRONMENTAL REVIEW FOR CERTAIN PROJECTS. INITIATIVE STATUTE. Amends California Environmental Quality Act (CEQA) to expedite environmental review for certain projects (including most housing, transportation, water, and health projects) by setting deadlines to complete environmental review and resolve lawsuits challenging project approvals. Fiscal Impact: Initial costs for state and local governments, likely in the high tens of millions of dollars—potentially exceeding \$100 million—annually, partly covered by fees. Uncertain, potentially more significant positive or negative longer-term fiscal effects. Supporters: California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing Opponents: Coalition for Clean Air; CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation	45 MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. Impacto Fiscal: Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐

fiscales no aumenten tanto en el futuro. **Partidarios:** CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA **Opositores:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West

YES / SÍ	☐
NO / NO	☐

43 LIMITS VOTERS' ABILITY TO RAISE REVENUES FOR LOCAL GOVERNMENT SERVICES, LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Limits voters' ability to pass voter-proposed local special taxes by increasing percentage of votes needed to approve such ballot measures from a majority (over 50%) to two-thirds, beginning January 1, 2027. **Fiscal Impact:** Possibility that local government tax revenues will not go up as much in the future due to a higher vote threshold for certain taxes. **Supporters:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce **Opponents:** California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA

43 LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS VOTANTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Limita la capacidad de los votantes para aprobar impuestos especiales locales propuestos por los votantes al aumentar el porcentaje de votos necesario para aprobar tales medidas electorales de una mayoría (más del 50 % a dos tercios, a partir del 1 de enero de 2027). **Impacto Fiscal:** Posibilidad de que los ingresos fiscales de los gobiernos locales no aumenten tanto en el futuro debido a un umbral de votos más alto requerido para ciertos impuestos. **Partidarios:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce **Opositores:** California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA.

YES / SÍ	☐
NO / NO	☐

dólares al año —que podrían superar los \$100 millones—, cubiertos en parte mediante tarifas. Efectos fiscales a largo plazo inciertos, potencialmente más significativos, positivos o negativos. **Partidarios:** California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing **Opositores:** Coalition for Clean Air; CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation

YES / SÍ	☐
NO / NO	☐

SCHOOL / ESCOLAR

HEMET UNIFIED SCHOOL DISTRICT

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET

Hemet Unified School District Rate-Extension School Repair, Improvement, Health and Safety Measure. To repair and upgrade aging classrooms, science labs, career technology and school facilities to support college/career readiness in math, science, technology, arts, engineering, skilled trades; fix deteriorating roofs, plumbing, electrical systems; and improve school safety, security, air conditioning systems; shall Hemet Unified School District's rate-extension measure be adopted authorizing \$225,000,000 in bonds at legal rates, levying approximately \$50 per \$100,000 assessed value (\$16,000,000 annually) while bonds are outstanding, with citizen oversight and independent audits?

Medida de Extensión de Tasa del Distrito Escolar Unificado de Hemet para Reparación, Mejora, Salud y Seguridad Escolar. Para reparar y mejorar las aulas antiguas, laboratorios de ciencias, instalaciones de tecnología profesionales y otras instalaciones escolares para favorecer la preparación universitaria/profesional en matemáticas, ciencias, tecnología, artes, ingeniería y oficios especializados; reparar los techos, los sistemas de plomería y de electricidad deteriorados; y mejorar la seguridad escolar, la protección y los sistemas de aire acondicionado, ¿se debería adoptar la medida para que haya una extensión en la tasa impositiva del Distrito Escolar Unificado de Hemet que autoriza la emisión de \$225,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$50 por cada \$100,000 del valor tasado (\$16,000,000 al año) mientras los bonos estén pendientes de pago, con supervisión ciudadana y auditorías independientes?

BONDS YES/ BONOS SÍ	☐
BONDS NO/ BONOS NO	☐

generales, tales como la respuesta a emergencias del 9-1-1, seguridad pública; la reducción de la delincuencia relacionada con las drogas; mantener las zonas públicas seguras/limpias; abordar el problema de las personas sin hogar; reducir los riesgos de incendios forestales; suministrar agua potable segura y limpia; reparar las calles/bachtes; mantener los servicios bibliotecarios; y atraer/retener empresas, mediante el establecimiento de un impuesto sobre las ventas de 1¢ que genere aproximadamente \$16,000,000 anualmente hasta que los votantes lo derroquen, sujeto a supervisión, a la divulgación del gasto público y a que todos los fondos se gestionen a nivel local?

YES / SÍ	☐
NO / NO	☐

SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS ELECTORALES Y ANÁLISIS**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net/es. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net/es.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas electorales son opiniones de los autores.

El texto, la gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 18

Art Hodges, Republicano
Steve Padilla, Demócrata

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 32

Tiffanie Tate, Demócrata
Kelly Seyarto, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 36

Ida S. Obeso-Martinez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 58

Leticia Castillo, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Corey A Jackson, Demócrata
Ed Delgado, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 63

Natasha Johnson, Republicano
Kevin Akin, Paz y Libertad

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

JJ Galvez, Demócrata
Kate Sanchez, Republicano

Endosos del Partido – Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Gloria Romero, Vicegobernador
Donald P. (Don) Wagner, Secretario de Estado
Malia M. Cohen, Contralor
Jennifer Hawks, Tesorero
Michael E. Gates, Procurador General
Ben Allen, Comisionado de Seguros
Denis Bilodeau, Junta de Ecuilización, Distrito 4
Jay Obermolte, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23
Joe Males, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25
Pete Aguilar, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33
Mike Cargile, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35
Steve Manos, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 40
Jim Desmond, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48
Steve Padilla, Senador Estatal, Distrito 18
Kelly Seyarto, Senador Estatal, Distrito 32
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Leticia Castillo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Ed Delgado, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Natasha Johnson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

PARTIDO DEMÓCRATA

Xavier Becerra, Gobernador
Fiona Ma, Vicegobernador
Shirley N. Weber, Secretario de Estado
Malia M. Cohen, Contralor
Eleni Kounalakis, Tesorero
Rob Bonta, Procurador General
Ben Allen, Comisionado de Seguros
Tom Umberg, Junta de Ecuilización, Distrito 4
Tessa Lynn Hodge, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25
Pete Aguilar, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33

Norma J. Torres, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39
Marni von Wilpert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48
Steve Padilla, Senador Estatal, Distrito 18
Tiffanie Tate, Senador Estatal, Distrito 32
Ida S. Obeso-Martinez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Leila Namvar, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Clarissa Cervantes, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Corey A Jackson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
JJ Galvez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

Kevin Akin, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63

PARTIDO REPUBLICANO

Steve Hilton, Gobernador
Gloria Romero, Vicegobernador
Donald P. (Don) Wagner, Secretario de Estado
Herb W Morgan, Contralor
Jennifer Hawks, Tesorero
Michael E. Gates, Procurador General
Denis Bilodeau, Junta de Ecuilización, Distrito 4
Jay Obermolte, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23
Joe Males, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25
Stephanie M. Vargas, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33
Mike Cargile, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35
Steve Manos, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39
Jim Desmond, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48
Art Hodges, Senador Estatal, Distrito 18
Kelly Seyarto, Senador Estatal, Distrito 32
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Greg Wallis, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Leticia Castillo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Ed Delgado, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Natasha Johnson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 48**

JIM DESMOND, Republicano

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de San Diego

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

No por uno mismo, sino por el país. Hice ese juramento a los 19 años cuando me incorporé a la Marina de los Estados Unidos, y es el mismo juramento que honro todos los días.

Soy Jim Desmond, un Estadounidense orgulloso, veterano de la Marina, Ingeniero, Supervisor del Condado de San Diego, Piloto de Aerolínea jubilado, Exalcalde y propietario de un negocio local que siempre respondió al llamado a servir. Ahora les pido que me permitan representarlos en el Congreso.

Hacer que la gasolina, los alimentos, los servicios públicos y las viviendas sean más asequibles son mis principales prioridades. He equilibrado presupuestos gubernamentales sin aumentar los impuestos y me opondré a aumentos de impuestos en el Congreso. Me concentro en resolver problemas – no en la política.

Washington y Sacramento perdieron el espíritu de servicio y el sentido común. Alimentaron la inflación mediante gastos excesivos, ahora las familias ya no pueden costear vivir en sus comunidades y los precios de los medicamentos recetados se dispararon. Ustedes merecen algo mejor.

La atención médica debe ser más asequible y accesible, y lucharé para proteger el Seguro Social y Medicare.

Necesitamos más opciones energéticas, tasas de interés hipotecarias más bajas y eliminar el impuesto sobre las ganancias de capital cuando venda su vivienda.

He apoyado a las fuerzas del orden y he luchado contra las políticas indulgentes con el crimen impulsadas por una agenda radical. Por eso cuento con el respaldo de varias agencias locales de las fuerzas del orden.

Como veterano de la Marina, sé que nuestros veteranos se sacrificaron por nosotros. Lucharé para proteger sus beneficios, reducir los tiempos de espera de VA y asegurar que cada veterano y familia militar reciba la atención que se ha ganado.

No por uno mismo, sino por el país. Por eso sirvo y me sentiría honrado de contar con su apoyo.

DesmondForCongress.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 48**

MARNI VON WILPERT, Demócrata

OCUPACIÓN: Concejala Municipal / Defensora de Salud/
Presidenta de Seguridad Pública

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

¿Cansado de los costos fuera de control, un Congreso corrupto y el caos interminable de Washington?

Marni von Wilpert también.

Desde procesar a infractores corporativos hasta servir en el Cuerpo de Paz, Marni von Wilpert hace lo que el Congreso no hará: servir al pueblo y exigirles rendición de cuentas a los poderosos. Ahora, Marni se postula para reducir los costos, combatir la corrupción, frenar a Trump y obtener resultados para el Condado de Riverside.

NUESTROS VALORES. Hija de un veterano del Ejército, los valores de Marni son los nuestros – servicio, responsabilidad fiscal y resultados para las familias de clase media.

- Como fiscal civil, Marni demandó a empresas de opioides y contaminadores químicos – y ganó
- En el Concejo Municipal, Marni se opuso a los aumentos de las tarifas del agua y de los impuestos sobre la basura
- Marni apoyó a la policía para lograr una respuesta más rápida al 911. Se opuso a las acciones ilegales de ICE.

REDUCIR LOS COSTOS. En el Congreso, Marni von Wilpert devolverá dinero a nuestros bolsillos y luchará para impedir que el Sueño Americano se nos escape.

- Votar para poner fin a los aranceles y a las guerras interminables en el extranjero para controlar el costo de vida
- Ampliar la ayuda para compradores de vivienda por primera vez para que comprar una casa vuelva a ser alcanzable
- Restablecer los fondos para atención médica que el Congreso recortó. Proteger Medicare/Seguro Social.

ACABAR CON LA CORRUPCIÓN. Marni acabará con la corrupción fuera de control que se ha apoderado del Congreso y bloquea los cambios que necesitan las familias de clase media.

- Prohibir que los miembros del Congreso realicen operaciones bursátiles con información privilegiada
- Poner fin al dinero político corporativo que compra al Congreso
- Oponerse a que Trump castigue a California recortando la atención de las personas mayores

Es una elección sencilla. Más del mismo Congreso corrupto aumentando los costos – o un cambio para limpiar Washington y poner primero a la clase media. Para lograr un cambio, vote por Marni von Wilpert.

RESPALDOS: Bomberos, Policía, Federación de Sindicatos Laborales de California, Planned Parenthood Action Fund y más en MarniVonWilpert.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 36**

IDA OBESO-MARTINEZ, Demócrata

EDAD: 47

OCUPACIÓN: Alcaldesa / Enfermera

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy Ida Obeso-Martinez, Alcaldesa, enfermera, y madre de tres hijos que ha dedicado su carrera a salvar vidas y servir a mi comunidad. Me postulo para la Asamblea Estatal porque las familias del Condado de Riverside merecen una defensora firme que comprenda sus desafíos.

En la Asamblea Estatal, trabajaré para:

-Reducir los costos de la gasolina, los alimentos, los seguros, y los servicios públicos.

-Tomar medidas enérgicas contra el aumento abusivo de precios por parte de las corporaciones y contra los políticos corruptos que lo permiten.

-Ampliar el acceso a la atención médica y reducir los costos de los medicamentos recetados.

-Financiar plenamente las escuelas para ayudar al Condado de Riverside a prosperar.

-Proteger la seguridad pública y combatir la drogadicción.

-Hacer frente a las políticas de Donald Trump que están perjudicando a las familias trabajadoras.

Durante más de dos décadas, he trabajado como enfermera de sala de emergencias y de cuidados intensivos. Hoy, ejerzo como enfermera especializada, atendiendo a más de 35 pacientes al día, muchos de los cuales dependen de Medicaid.

Como Alcaldesa y Miembro del Concejo Municipal, he trabajado para mejorar los servicios de la ciudad, apoyar a los negocios locales, y revitalizar los parques. También ayudo a dirigir organizaciones locales sin fines de lucro, incluida The Arc, que presta servicios a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Me enorgullece contar con el respaldo de bomberos, enfermeras, paramédicos, trabajadores de tiendas de comestibles, y pequeñas empresas locales, además de muchos líderes locales incluido el Congresista Raul Ruiz. Puede consultar mis respaldos en: www.IdaForAssembly.com.

Nací y crecí en el Distrito 36 de la Asamblea. Obtuve mis títulos de Asociada y Licenciatura en Enfermería, y un Doctorado en Práctica de Enfermería de la Universidad de Arizona.

Sería un honor ganarme su voto. Comuníquese conmigo si tiene alguna pregunta en Info@IdaForAssembly.com.

— Ida Obeso-Martinez

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 10**

MICHELLE PARADISE

OCUPACIÓN: Asistente del Fiscal de Distrito, Condado de Riverside
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Durante casi 40 años, he dedicado mi carrera al servicio público para proteger a las familias y apoyar a las víctimas del Condado de Riverside, al mismo tiempo que defendi la ley con imparcialidad, integridad, y respeto.

Durante mi carrera, he ayudado a las personas durante los momentos más difíciles de sus vidas. He trabajado como:

- Despachadora de Emergencias 911 para del Departamento de Policía de la Ciudad de Riverside y el Departamento de Bomberos de la Ciudad de Riverside.
- Fiscal de Distrito Adjunta en la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Riverside. He procesado más de 100 juicios con jurado de abusadores infantiles, asesinos, y otros criminales violentos. Fui reconocida como "Fiscal del Año" de California.
- Directora Ejecutiva Adjunta del Condado supervisando el Portafolio de Seguridad Pública del Condado de Riverside: Oficina del Alguacil del Condado de Riverside, Oficina del Fiscal de Distrito, Oficinas Legales del Defensor Público, Departamento de Libertad Condicional, CAL-Fire/Departamento del Condado, y Departamento de Gestión de Emergencias. En este puesto, también colaboré con aliados del sistema de justicia para garantizar que los casos judiciales avanzaran de forma justa y eficaz.

Como candidata sin partido, me enorgullece ser la UNICA candidata RESPALDADA por cada funcionario electo de manera constitucional en el Condado de Riverside y la UNICA candidata con RESPALDOS multipartidistas, incluidos:

- Juez Presidente del Condado de Riverside
- Fiscal de Distrito del Condado de Riverside
- Alguacil del Condado de Riverside
- Defensor Público del Condado de Riverside
- Jueces del Tribunal Superior del Condado de Riverside
- Junta de Supervisores del Condado de Riverside
- Líderes de Seguridad Pública en todo el Condado de Riverside
- Líderes Comunitarios en todo el Condado de Riverside

Soy una orgullosa esposa, madre, y abuela. Como Juez, serviré con imparcialidad, independencia, y un compromiso inquebrantable con la justicia equitativa.

Yo, Michelle Paradise, respetuosamente pido su voto.

www.ParadiseForJudge.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 10**

ANDREA GARCIA

EDAD: 47

OCUPACIÓN: Defensora Pública Adjunta
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estimado Vecino,

Durante casi veinte años, luché para proteger a niños, víctimas de delitos, familias y comunidades vulnerables. Continuaré llevando ese mismo compromiso a la equidad y justicia que fortalece nuestra comunidad.

En los tribunales federales y estatales, hice rendir cuentas a instituciones poderosas, garantizando un trato justo bajo la ley. Como una defensora incansable de los niños abusados, abandonados y descuidados, di voz a quienes más la necesitaron.

Como expropiataria de empresa, entiendo los desafíos que enfrentan las familias trabajadoras y emprendedores.

Inauguré el puesto de la primera especialista interna de inmigración en la Oficina del Defensor Público del Condado de Riverside. Ahora, como experta, asesoro abogados en la Oficina del Defensor Público del Condado de San Bernardino sobre cómo evitar errores legales, mejorar la eficiencia del tribunal, y proteger los dólares de los contribuyentes.

Me respaldan jueces, abogados, educadores, profesionales de la salud, veteranos, líderes empresariales, y oficiales electos, incluido el Congresista Mark Takano y el Dr. Raul Ruiz.

Desde el aula como profesora de derecho hasta el tribunal como especialista certificada por la Barra Estatal de California, construí mi carrera sobre la integridad, experiencia, y un compromiso inquebrantable para ganarme su confianza.

Como residente de Riverside, madre, mentora de jóvenes, directora de un equipo de soccer, y entrenadora de atletismo, creo en servir a mi comunidad tanto adentro como afuera del tribunal.

Respetuosamente pido su voto, Andrea Garcia.

www.garciaforjudge2026.com

MEDIDA “A” - CONDADO DE RIVERSIDE
CONDADO DE RIVERSIDE PLAN DE MEJORA DEL TRANSPORTE
PLAN DE GASTOS

El Plan de Mejora del Transporte del Condado de Riverside fue aprobado por primera vez por los votantes del Condado de Riverside en 1988 mediante la Medida A y renovado de nuevo en 2002. La Medida A estableció un impuesto sobre las transacciones minoristas y el consumo de medio céntimo en todo el Condado con el fin de proporcionar una fuente de financiamiento específica y gestionada a nivel local destinada a las mejoras y servicios de transporte en todo el Condado de Riverside. La Gestión de la Medida A y del Plan de Gastos es responsabilidad de la Comisión de Transporte del Condado de Riverside (la “Comisión” o “RCTC”).

Con el fin de mantener una fuente de financiamiento local fiable para las mejoras del transporte, la Comisión ha aprobado este Plan de Mejoras del Transporte del Condado de Riverside actualizado (el “Plan” o el “Plan de Gastos”) con el objetivo de renovar la Medida A (Medida). No se produce ningún aumento del tipo impositivo vigente del impuesto sobre las ventas. Una Medida renovada seguirá proporcionando financiamiento para mejoras y servicios de transporte locales en todo el Condado de Riverside.

Si los votantes del Condado de Riverside aprueban, la Medida renovada mantendría el actual impuesto sobre las ventas de medio céntimo en las zonas incorporadas del Condado de Riverside y los ingresos se destinarían exclusivamente a fines de transporte, tal y como se define en este Plan de Gastos.

Capítulo 1: Continuación del Financiamiento Destinada a Mejoras del Transporte para los Residentes del Condado de Riverside

1.1 Exigencias Cada Vez Mayores en Materia de Infraestructuras

Desde la primera renovación de la Medida A en 2002, el Condado de Riverside ha experimentado un importante crecimiento demográfico, un aumento de la congestión del tráfico y un incremento de los costos de construcción de infraestructuras de transporte. El financiamiento estatal y federal no ha seguido el ritmo de estas demandas. Los residentes siguen dando prioridad a la reparación de las carreteras, la reducción de la congestión del tráfico y unos servicios de transporte público fiables. El Plan tiene por objeto abordar estos retos de movilidad e invertir en proyectos que beneficien a los residentes, las empresas y las comunidades de todo el condado.

1.2 No Se Aplicará Ningún Aumento al Tipo Impositivo Actual del Impuesto Sobre las Ventas de la Medida A

El Plan actualizado no aumenta el tipo impositivo actual del impuesto sobre las ventas de la Medida A. Más bien, renueva el impuesto sobre las ventas de medio céntimo ya vigente para seguir proporcionando una fuente de financiamiento gestionada a nivel local destinada a mejoras del transporte hasta que los votantes decidan ponerle fin. Los fondos de la Medida seguirán invirtiéndose a nivel local en beneficio del Condado de Riverside y servirán para complementar, y no para sustituir, el financiamiento estatal y federal destinado al transporte.

Capítulo 2: Una Medida Renovada: Metas y Objetivos

2.1 Moviendo Proyectos de Transporte Adelante

El Plan contribuirá a acelerar los proyectos de transporte y a mantener los servicios de transporte público. Este enfoque permite ejecutar los proyectos utilizando el valor actual del dólar, lo que genera un ahorro de costos al evitar el aumento de costos de construcción en el futuro.

El Plan, en caso de ser aprobado por los votantes del Condado de Riverside, incluye proyectos que:

- Mejorar el estado de las carreteras existentes y reparar los baches;
- Mejorar las autopistas, incluidas las Interestatales y las Carreteras Estatales;
- Mejorar las carreteras regionales y los enlaces;
- Mantener los servicios de transporte en autobús y de tren de pasajeros;
- Mantener bajas las tarifas de autobús para los residentes que dependen de los servicios de transporte público;
- Colaborar con las empresas para mejorar la movilidad laboral y fomentar el uso de medios de transporte sostenibles para desplazarse al trabajo;
- Acelerar la finalización de los proyectos de transporte destinados a hacer frente al crecimiento

- demográfico y a la respuesta ante emergencias;
- Mantener el financiamiento local actual destinado a infraestructuras de transporte, la adquisición de capital, material rodante y servicios en beneficio de los residentes, las ciudades y las comunidades no incorporadas del Condado de Riverside;
- Mejorar la capacidad del Condado de Riverside para obtener financiamiento estatal y federal destinada al transporte, mediante la aportación de fondos locales de contrapartida; y
- Proporcionar financiamiento para el mantenimiento y la mejora de las calles y carreteras locales en las ciudades y las zonas no incorporadas del Condado.

2.2 Proveer la Equidad Regional en la Distribución de los Ingresos Generados por la Medida

El Plan reconoce las tres subregiones diferenciadas del Condado de Riverside y establece que los ingresos recaudados por el Plan en cada subregión permanezcan en ella y no puedan transferirse a otras partes del condado:

- Palo Verde Valley (incluye la Ciudad de Blythe y las zonas no incorporadas circundantes);
- Coachella Valley (incluye las Ciudades de Cathedral City, Coachella, Desert Hot Springs, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert, Palm Springs y Rancho Mirage, así como algunas partes de la zona del Salton Sea, incluidas las zonas circundantes no incorporadas); y
- El Oeste del Condado de Riverside (incluye las Ciudades de Banning, Beaumont, Calimesa, Canyon Lake, Corona, Eastvale, Hemet, Jurupa Valley, Lake Elsinore, Menifee, Moreno Valley, Murrieta, Norco, Perris, Riverside, San Jacinto, Temecula, Wildomar y las zonas no incorporadas circundantes).

Las subregiones se definen con mayor detalle en el mapa adjunto y en el Capítulo 5.

El Plan aborda las necesidades específicas de transporte de cada subregión, incluidas las comunidades pequeñas, rurales y desfavorecidas, al tiempo que mantiene una estrategia de inversión equilibrada entre autopistas, transporte público y calles y carreteras locales.

Capítulo 3: Disposiciones Sobre Responsabilidad de los Contribuyentes

El financiamiento y la implementación de los proyectos incluidos en el Plan de Gastos se llevarán a cabo de conformidad con las normas contables aplicables.

3.1 Asignación Legal de los Ingresos Fiscales Exclusivamente a Fines de Transporte

Los fondos generados por la Medida, cantidad neta del importe de las tasas administrativas pagadas al Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California (CDTFA) en concepto de recaudación tributaria, solo podrán destinarse a fines de transporte, tal y como se describe en la Ordenanza que regula este Plan. Los fines relacionados con el transporte incluyen, entre otros, la construcción, la adquisición de capital, el mantenimiento y la explotación de calles, carreteras y autopistas, incluidas las autopistas estatales, y de los sistemas de transporte público, los gastos destinados a la planificación, las evaluaciones medioambientales, los costos de ingeniería y diseño, la administración, incluidas las acciones legales relacionadas con los mismos y las medidas de mitigación medioambiental y la adquisición de derechos de paso necesarios para llevar a cabo las categorías de inversión en transporte enumeradas en el Plan de Gastos.

3.2 Auditoría Financiera Anual Obligatoria

La Comisión llevará a cabo una auditoría financiera anual independiente de todos los ingresos y gastos de la Medida para comprobar el cumplimiento del presente Plan y de la Ordenanza. La auditoría deberá informar sobre si los gastos se han realizado de conformidad con el presente Plan y deberá ponerse a disposición del público. Además, la auditoría determinará el cumplimiento de los requisitos de Mantenimiento del Esfuerzo para cada jurisdicción que reciba financiamiento destinada a calles y carreteras locales, así como de los requisitos descritos en la Sección 2.VIII de la Ordenanza.

3.3 Transparencia y Apertura

La implementación del Plan deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de transparencia, divulgación y reuniones públicas.

3.4 Actualización Obligatoria del Plan

Mediante un proceso público, el RCTC deberá revisar formalmente este Plan al menos cada diez (10) años tras su entrada en vigor, con el fin de considerar la posibilidad de adaptarlo para que refleje las prioridades actuales y previstas de los residentes del Condado de Riverside. Si el RCTC desea modificar el Plan tras su revisión o en cualquier otro momento, deberá hacerlo de conformidad con la legislación estatal vigente y con lo dispuesto en la Sección 2.V(B) de la Ordenanza.

3.5 Control Local

No se podrá destinar ningún fondo de la Medida a Washington, D.C. ni a Sacramento. Los gobiernos estatales y federales no pueden, por ley, desviar, apropiarse ni destinar los fondos recaudados a través de este plan local y su ordenanza reguladora.

3.6 Limitaciones a los Gastos Administrativos

Los gastos administrativos se limitarán de tal forma que no se destine más del uno por ciento (1%) del importe neto anual de los ingresos recaudados por mediante el impuesto a sufragar los salarios y prestaciones administrativas del personal de la comisión encargado de la gestión de los programas financiados por dicho impuesto.

Cualquier parte de la asignación destinada a salarios y prestaciones administrativas que no se haya gastado en un ejercicio fiscal podrá trasladarse y gastarse en ejercicios fiscales posteriores, siempre que: (i) ningún importe transferido podrá seguir estando disponible para su gasto más allá de cinco (5) ejercicios fiscales tras el ejercicio fiscal en el que se recaudaron inicialmente los ingresos; y (ii) los gastos acumulados en concepto de salarios y prestaciones no podrán superar el uno por ciento (1%) de los ingresos totales recaudados en virtud de la Medida.

3.7 Vigencia de la Ordenanza y Plan de Gastos

La Ordenanza y el Plan de Gastos permanecerán en vigor hasta que los votantes del Condado de Riverside los deroguen; siempre y cuando el impuesto siga recaudándose mientras sigan pendientes los bonos o cualquier otro mecanismo de financiamiento, tal y como se establece con mayor detalle en la Medida.

Capítulo 4: Inversiones de Transporte por Financiar

La Comisión destinará los ingresos procedentes de esta Medida a financiar mejoras en el transporte, operaciones, adquisición de capital, mantenimiento, reparaciones, medidas de mitigación y la adquisición de los derechos de paso correspondientes dentro del Condado de Riverside o en beneficio de este. Los fondos se devolverán a las subregiones geográficas del Oeste del Condado de Riverside, Coachella Valley y Palo Verde Valley en proporción a los fondos generados en dichas zonas. Además, los fondos generados por esta Medida también podrán destinarse a los proyectos incluidos en el Plan de Gastos de la Medida A de 2009 y al servicio de la deuda correspondiente a los bonos o valores similares emitidos para financiar dichos proyectos.

El Plan de Gastos incluye tres (3) categorías de financiamiento destinadas a apoyar las infraestructuras y los servicios de transporte, a saber:

- Autopistas y Corredores Regionales;
- Calles y Carreteras Locales; y
- Transporte Público.

4.1 Autopistas y Corredores Regionales

Los fondos podrán destinarse a la mejora de autopistas interestatales, carreteras estatales y corredores regionales que mejoren la movilidad y apoyen la economía.

Los proyectos elegibles pueden incluir, entre otros, los puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; mejoras operativas y modernización de la red viaria, incluido el uso de nuevas tecnologías; nuevas conexiones viarias regionales; mejoras en los enlaces; y las medidas de mitigación medioambiental y la adquisición de terrenos asociadas. El financiamiento también podrá destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación o mejora de corredores de arterias regionales y autovías que faciliten los desplazamientos a través de varias jurisdicciones, contribuyan a aliviar la congestión en las autopistas y carreteras locales existentes y mejoren la seguridad.

4.2 Calles y Carreteras Locales

Se destinarán fondos a las ciudades y al Condado para el mantenimiento y la mejora de la red local de calles y carreteras. El objetivo de estas inversiones es mantener el buen estado de las carreteras, mejorar la seguridad y facilitar la circulación fluida de personas y mercancías en las comunidades locales de todo el Condado de Riverside.

Entre los usos elegibles pueden figurar la reparación de baches; el mantenimiento y la rehabilitación del pavimento; las mejoras en la señalización vial y en las intersecciones; las mejoras de seguridad; las mejoras en puentes y cruces de ferrocarril; las mejoras en las infraestructuras para hacer frente a las inundaciones y los riesgos naturales; y las mejoras que faciliten la accesibilidad a las personas con discapacidad. El financiamiento destinado a las Calles y Carreteras Locales también puede destinarse a aceras, infraestructuras para bicicletas, mejoras en la seguridad de los peatones, medidas de moderación del tráfico y otras infraestructuras relacionadas que mejoren la seguridad y la accesibilidad dentro de la red de transporte local.

Se exige al gobierno municipal y del condado el cumplimiento del requisito de Mantenimiento de Esfuerzo en relación con su parte de los fondos destinados a Calles y Carreteras Locales, de modo que los nuevos fondos aportados en esta categoría tengan por objeto complementar, y no sustituir, el financiamiento local existente destinada al transporte. Las agencias locales mantendrían el control sobre la selección y la ejecución de los proyectos, de conformidad con el Plan de Gastos y los requisitos aplicables.

4.3 Transporte Público

Los fondos podrán destinarse a servicios de transporte público, infraestructuras y servicios de movilidad integrada que benefician al Condado de Riverside.

Entre los usos admisibles se incluyen los servicios de autobús, ferrocarril de pasajeros y transporte público especializado, la gestión de la movilidad y las conexiones de primera y última milla; así como las inversiones de capital destinadas al mantenimiento, rehabilitación y la modernización de los sistemas de transporte público. Las inversiones de capital admisibles pueden incluir estaciones e instalaciones de transporte público; corredores ferroviarios y de autobús para pasajeros; servicios para los pasajeros; mejoras en los estacionamientos y los accesos; señalización e infraestructura de apoyo; adquisición y renovación de la flota; y equipos e instalaciones asociados, incluidas las tecnologías. El financiamiento del transporte público también puede respaldar una amplia gama de estrategias de servicio, entre las que se incluyen las rutas fijas, los servicios de transporte exprés/rápido, los servicios de transporte a demanda y los programas de uso compartido de automóviles y camionetas, incluidos los programas de desplazamiento al trabajo promovidos por las empresas, así como otras opciones de movilidad compartida. Los fondos destinados al Transporte Público seguirán proporcionando los servicios de transporte y manteniendo bajas las tarifas de autobús para las personas mayores, los veteranos, los estudiantes y las personas con discapacidades.

Capítulo 5: Inversiones en Transporte por Región

Los fondos de la Medida se asignan por categorías dentro de cada una de las tres subregiones geográficas.

5.1 Oeste del Condado de Riverside

A partir del 2026, la zona Oeste del Condado de Riverside incluye las ciudades de Banning, Beaumont, Calimesa, Canyon Lake, Corona, Eastvale, Hemet, Jurupa Valley, Lake Elsinore, Menifee, Moreno Valley, Murrieta, Norco, Perris, Riverside, San Jacinto, Temecula y Wildomar. También incluye comunidades no incorporadas y zonas menos pobladas, así como los territorios tribales de la Tribu Pechanga de los Luiseños, la Tribu Soboba de los Luiseños, la Tribu Cahuilla de los Indígenas de las Misiones, la Tribu Ramona de Cahuilla, la Tribu Santa Rosa de los Cahuilla y la Tribu Morongo de los Indígenas de las Misiones.

Los fondos proporcionales generados en el Oeste del Condado de Riverside se distribuirán según lo establecido en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE FONDOS EN EL OESTE DEL CONDADO DE RIVERSIDE

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PORCENTAJE
Autopistas y Corredores Regionales	59%
Calles y Carreteras Locales	29%
Transporte Público	12%

5.1a Autopistas y Corredores Regionales

El cincuenta y nueve por ciento (59%) de los ingresos de la Medida se destina a la categoría de Autopistas y Corredores Regionales, que se estima que aportará aproximadamente \$5.56 mil millones a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años.

La categoría de Autopistas y Corredores Regionales se centra en las infraestructuras de transporte en las que se producen congestiones y retrasos en los desplazamientos de los residentes y las empresas en el Oeste del Condado de Riverside. Entre los ejemplos se incluyen, entre otros, las Autopistas Interestatales (I) 10, 15 y 215 y las Carreteras Estatales (SR) 91 y 60. Estos corredores registran un alto volumen de tráfico, conectan las comunidades de toda la región y desempeñan un papel importante en la calidad de vida, la respuesta ante emergencias y la vitalidad económica.

Los proyectos de Autopistas que se llevarán a cabo son los siguientes:

RUTA	LÍMITES	PROYECTO
SR-91	De Pierce Street a la I-15	Añadir 1 carril en cada sentido
SR-71	De la SR-91 a la Línea del Condado de San Bernardino	Añadir 1 carril en cada sentido
I-215	De la SR-60 a la Línea del Condado de San Bernardino	Añadir 1 carril en cada sentido
I-215	De Eucalyptus Ave a Nuevo Road	Añadir 1 carril en cada sentido
I-15	De El Cerrito Road a la Línea del Condado San Diego	Añadir 1 carril en cada sentido
I-10	De la Línea del Condado de San Bernardino a la SR-60/I-10/SR-79	Añadir 1 carril en cada sentido
I-10/SR-60	De la SR-60 a la I-10	Mejoras en las intersecciones, incluida la SR-79/I-10; mejoras en el corredor
SR-91, SR-60, I-15, I-215	Varios	Añadir carriles auxiliares
SR-91	De la SR-241 a la SR-71	Añadir 1 carril hacia el oeste y hacia el este

Esta sección de Autopistas y Corredores Regionales del Plan de Gastos debe considerarse como la parte correspondiente a las carreteras y autopistas estatales. Los proyectos específicos que se financiarán en la sección de Autopistas incluirán asimismo la instalación, integración y operación de tecnología de gestión activa del tráfico en autopistas; tecnologías emergentes y otros programas o proyectos innovadores de mejora de la movilidad; control adaptativo y coordinado de los accesos a las autopistas; y nuevos carriles auxiliares en la SR-91, SR-60, I-10, I-15 y la I-215 en parte Oeste del Condado de Riverside del Plan de Gastos.

En cuanto a los Corredores Regionales, el financiamiento podrá destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación o mejora de los corredores de arterias regionales y autopistas. Los proyectos pueden incluir, entre otros, el desarrollo de nuevas conexiones viarias regionales; la modernización de las arterias existentes para aumentar la capacidad y la seguridad; la construcción de cruces de ferrocarril en puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; la construcción o remodelación de intersecciones; las mejoras en los corredores que optimicen el flujo de tráfico y la conectividad regional; y la implementación de infraestructuras para ciclistas, peatones y transporte público. Entre los proyectos de corredores regionales admisibles para financiamiento se incluyen, entre otros, la Mid County Parkway (Autopista Ramona) y la nueva Autopista del Condado entre Winchester y San Jacinto (conocida comúnmente como la Realineación SR-79).

Proyectos Patrocinados por la Ciudad/Condado

La Comisión podrá destinar anualmente los ingresos generados en esta categoría a proyectos admisibles relacionados con autopistas, intersecciones o corredores regionales, patrocinados por una o varias ciudades o por el Condado. La Comisión fijará el porcentaje de asignación durante el primer ejercicio fiscal de la Medida y, a partir de entonces, dicho porcentaje podrá revisarse como máximo una vez cada diez (10) años; sin embargo, en ningún caso dicho porcentaje podrá superar el nueve por ciento (9%) en ningún ejercicio fiscal.

Los proyectos financiados en virtud de esta disposición podrán optar a fondos de la Tasa Uniforme de Mitigación del Transporte ("TUMF"), gestionado por la Comisión de Transporte del Condado de Riverside (RCTC) y deberán contribuir a la promoción de objetivos regionales tales como la seguridad, la conectividad, el transporte de mercancías o la movilidad.

Entre los ejemplos de Corredores Regionales admisibles para financiamiento se incluyen, entre otros, los siguientes:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| • Alessandro Boulevard | • Highland Springs |
| • Arlington Avenue | • Keller Road |
| • Beaumont Avenue | • Limonite Avenue |
| • Bundy Canyon Road | • Magnolia Avenue |
| • Cabazon Connector | • Murrieta Hot Springs Road |
| • Cajalco Road | • Perris Boulevard |
| • Cherry Valley Boulevard | • Redlands Boulevard Widening |
| • Clinton Keith Road | • Scott Road |
| • Domenigoni Parkway | • University Avenue (Riverside) |
| • Elsinore Ethanac Expressway | • Van Buren Boulevard |
| • Ethanac Road | • Winchester Road |
| • French Valley Parkway | |

El Plan mejorará la fluidez del tráfico mediante la construcción de nuevas infraestructuras, la implementación de nuevas tecnologías y el mantenimiento del Servicio de Vigilancia de Autopistas, con el fin de reducir los retrasos gracias a la presencia de grúas itinerantes que presente asistencia rápida a los conductores en caso de accidente o avería.

El alcance definitivo y los límites de todas las mejoras propuestas en la categoría de Autopistas y Corredores Regionales se determinarán mediante el proceso de evaluación ambiental.

La Comisión podrá añadir nuevos proyectos de Autopistas en caso de que la Medida genere más ingresos de los previstos, de que la Comisión consiga con gran éxito obtener fondos de contrapartida estatales y federales o debido a circunstancias imprevistas.

Se solicitarán fondos estatales y federales para ayudar a cubrir el costo total de los proyectos identificados en este Plan. Los fondos generados por la Medida se aprovecharán para complementar dichas fuentes de financiamiento y se utilizarán como fondos de contrapartida locales para ayudar a cubrir los costos restantes para la realización de estas mejoras.

5.1b Calles y Carreteras Locales

El veintinueve por ciento (29%) de los ingresos de la Medida se destinará a las ciudades locales y al Condado, en relación con las zonas no incorporadas en el Oeste del Condado de Riverside, para la mejora de calles y carreteras locales. La red local de calles y carreteras facilita los desplazamientos cotidianos en el Oeste del Condado de Riverside; sin embargo, gran parte de dicha red se encuentra en un estado de deterioro, requiere mantenimiento y necesita mejoras operativas. La Medida proporcionará financiamiento a las jurisdicciones locales para ayudar a mantener en buen estado la red de calles y carreteras locales para servir al público. Las prioridades del transporte local varían según cada jurisdicción local. Los fondos destinados a las Calles y Carreteras Locales pueden ser utilizados para proyectos de transporte según lo establecido en este Plan.

El Plan destinará una cantidad estimada de \$2.8 mil millones específicamente para este objetivo a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Los fondos puestos a disposición en la zona Oeste del Condado de Riverside se distribuirán entre las ciudades y el Condado mediante una fórmula basada en un 75% en la proporción de población y en un 25% en los ingresos generados por la Medida A. Cada ciudad y el Condado elaborarán anualmente un Plan de Mejoras de Capital ("CIP") a cinco años para la utilización de estos fondos y lo presentarán al RCTC.

La elegibilidad para estos fondos estará condicionada a la participación y al cumplimiento de los programas TUMF y del Plan de Conservación del Hábitat de Múltiples Especies ("MSHCP"), de conformidad con la Sección 2.IX de la Ordenanza.

Entre los ejemplos de proyectos de calles y carreteras locales se incluyen:

- Reparación de baches y mantenimiento de carreteras
- Medidas de moderación del tráfico y otras mejoras de seguridad vial
- Ampliación de carreteras o incorporación de carriles
- Aceras e infraestructura peatonal
- Sincronización de los semáforos
- Mejoras en la seguridad de los cruces de ferrocarril, incluida la separación de los puntos en los que las carreteras se cruzan con las vías férreas
- Reparaciones y rehabilitación de puentes

5.1c Transporte Público

El doce por ciento (12%) de los ingresos de la Medida se destina al mantenimiento de un transporte público fiable en el Oeste del Condado de Riverside. Dado que cuentan con algunas de las distancias de desplazamiento al trabajo más largas del sur de California, los residentes en el Oeste del Condado de Riverside necesitan disponer de trenes de pasajeros, autobuses exprés, transporte público local y opciones de transporte compartido para acceder a los centros de trabajo, las escuelas, el seguro médico y otros destinos.

Esta Medida proporcionará fondos estimados en \$1.1 mil millones a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años para mantener los servicios de trenes de pasajeros y de transporte público, incluidas la frecuencia y la fiabilidad. Las inversiones pueden apoyar los servicios de transporte de cercanías y los programas de transporte compartido, el servicio ferroviario del sistema Metrolink, las conexiones de autobús exprés y las mejoras en el primer y el último tramo del trayecto. Este Plan de Gastos también da prioridad a mantener bajas las tarifas de autobús para las personas mayores, los veteranos, los estudiantes y las personas con discapacidad. El Comité Asesor de Transito Ciudadano y Especializado, con representantes de estas poblaciones, colaborará con el RCTC en la gestión del programa.

Ferrocarril de Pasajeros

El Condado de Riverside cuenta con varias vías férreas que conectan las comunidades del Condado de Riverside. Estas líneas ferroviarias constituyen la columna vertebral del transporte público para nuestra región. Los fondos destinados al Plan pueden utilizarse, entre otros, para:

- Mantener y ampliar la frecuencia del servicio ferroviario de pasajeros en las líneas de tren de cercanías existentes (Metrolink)
- El mantenimiento o la construcción de vías férreas nuevas o adicionales, así como la infraestructura de

apoyo, dentro de los derechos de paso ferroviarios existentes, con el fin de permitir la circulación de un mayor número de trenes y de aumentar la eficiencia y la puntualidad de los mismos

- La construcción de nuevas estaciones de tren
- Mantener y mejorar la seguridad y la protección en las estaciones de tren

Autobús

El Plan invertirá en un servicio de autobuses exprés interurbanos y ofrecerá una alternativa razonable al automóvil para las personas que se desplazan a diario dentro de la región. Las inversiones admisibles incluyen, entre otras:

- Mejorar la seguridad y la protección en los autobuses y en las instalaciones de tránsito
- Adquisición de autobuses y financiamiento de los gastos de inversión, mantenimiento y de explotación correspondientes
- Tecnologías viales que mejoran los tiempos de trayecto de los autobuses
- Mejorar el acceso a las escuelas, colegios y universidades, así como a los centros de empleo

Transporte Especializado

Este Plan también invierte en proveedores de transporte especializados que prestan servicio a personas mayores, veteranos, estudiantes, personas con discapacidad y comunidades rurales y desatendidas.

El transporte especializado admisible para inversiones incluye, entre otros:

- Servicios adicionales de tipo paratransito para dar cobertura a zonas que carecen de opciones de transporte público, con el fin de mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades laborales, médicas y educativas
- Ampliación de los destinos y los horarios de funcionamiento para complementar a los operadores de transporte público para servicios de paratransito tal y como Dial-A-Ride

Servicios para Viajeros, Viajes Compartidos, Camionetas Compartidas, Autobuses Compartidos y Estacionamientos Disuasorios

Los fondos se destinarán a programas y servicios que fomenten formas alternativas de desplazamiento, tanto de cercanías como en los demás viajes. Esto puede incluir aplicaciones para la planificación de viajes y bases de datos para viajes compartidos, programas de incentivos y de empresas, estacionamientos disuasorios, camionetas compartidas, autobuses compartidos, así como servicios bajo demanda y similares.

5.2 Coachella Valley

La zona de Coachella Valley se encuentra en la parte central del Condado de Riverside y, a fecha de 2026, incluye las ciudades de Cathedral City, Coachella, Desert Hot Springs, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert, Palm Springs y Rancho Mirage. También incluye zonas no incorporadas, así como los territorios tribales de la Tribu Agua Caliente de los Cahuilla, la Tribu Augustine de los Cahuilla, la Tribu Cabazon de los Indígenas de las Misiones, los Indígenas de Torres Martinez Desert Cahuilla y la Tribu Twenty-Nine Palms de los Indígenas de las Misiones.

La Asociación de Gobiernos de Coachella Valley (CVAG) establece sus prioridades de acuerdo con el Estudio de Priorización de Proyectos de Transporte (TPPS), que es un método basado en datos para establecer el orden de prioridad de todos los proyectos regionales de Coachella Valley. Las prioridades del proyecto se basan en criterios adoptados por el Comité Ejecutivo de la CVAG y sometidos a revisión pública por funcionarios electos de todas las jurisdicciones que representan a todas las jurisdicciones miembros de la CVAG.

El TPPS se actualiza a medida que la población de Coachella Valley crece y se vuelve más diversa. Las actualizaciones del TPPS abordan los retos cambiantes en materia de movilidad, las nuevas tecnologías, las políticas estatales y federales, así como las tendencias climáticas y económicas a nivel mundial. El TPPS está diseñado para adaptarse a las circunstancias cambiantes y ayudar a identificar proyectos en Coachella Valley que incluyan:

- Mejorar la fluidez del tráfico y reducir la congestión la Autopista 111;

- Proporcionar financiamiento para la mejora de las calles y carreteras locales;
- Mejorar la seguridad y la visibilidad en los cruces principales y las arterias;
- Reducir la congestión mejorando las vías principales identificadas por los gobiernos locales en Coachella Valley;
- Ofrecer rutas de tránsito exprés en dirección este-oeste; y
- Mejorar y ampliar el servicio de transporte público y especializado.

Los proyectos también pueden incluir, entre otras, la construcción de nuevas conexiones viarias regionales; la modernización de las arterias existentes para aumentar la capacidad y la seguridad; la construcción de pasos a distinto nivel en los puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; mejoras en los corredores que optimicen el flujo de tráfico y la conectividad regional; y la implementación de infraestructuras para el transporte en bicicleta, peatonal y multimodal. Los fondos podrán destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación, mantenimiento o explotación de corredores viarios regionales.

Los fondos proporcionales generados en Coachella Valley se distribuirán según lo establecido en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE FONDOS DE COACHELLA VALLEY	
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PORCENTAJE
Autopistas y Corredores Regionales	50%
Calles y Carreteras Locales	35%
Transporte Público	15%

El CVAG certifica anualmente el cumplimiento por parte de las jurisdicciones miembros del programa TUMF de Coachella Valley y la Comisión de Conservación de Coachella Valley ("CVCC") certifica el cumplimiento del Plan de Conservación del Hábitat de Múltiples Especies de Coachella Valley ("CVMSHCP"). Desde la adopción de la Ordenanza, todas las ciudades de Coachella Valley y el Condado de Riverside cumplen con los requisitos tanto del programa TUMF y del CVMSHCP. Medida se destinarán exclusivamente a financiar proyectos en aquellas jurisdicciones que sigan cumpliendo con los programas TUMF y CVMSHCP. En lo que respecta a los fondos generados por esta Medida, el CVAG no celebrará acuerdos de reembolso con las jurisdicciones miembros del CVAG ni con otras agencias si se comprueba que no cumplen con los requisitos establecidos en las certificaciones anuales del CVAG/CVCC. El Comité Ejecutivo del CVAG podrá hacer caso omiso de estos requisitos de cumplimiento mediante una votación de dos tercios del total de sus miembros, celebrada en el marco de una audiencia pública debidamente convocada, cuando se determine que las necesidades regionales en materia de transporte, seguridad, y/o medio ambiente de un proyecto tienen prioridad sobre el cumplimiento con de las TUMF/CVMSHCP de uno o varias agencias.

5.2a Autopistas y Corredores Regionales

El cincuenta por ciento (50%) de los ingresos de la Medida se destinará a autopistas y corredores regionales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$1.2 mil millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Este apartado del Plan será implementado por el CVAG. El TPPS actúa como CIP para la sección de Coachella Valley de este Plan de Gastos. El financiamiento de los proyectos del TPPS se rige por la política de reparto de costos de la CVAG, la cual exige una aportación local para los proyectos locales y regionales a fin de poder acceder al financiamiento regional.

El TPPS ha incluido proyectos destinados a mejorar sustancialmente las conexiones con las autopistas y carreteras federales y estatales, en particular la I-10, la Autopista 111, la SR-74, la SR-62 y la SR-86. Se han previsto mejoras en los enlaces existentes, así como la construcción de nuevos enlaces, tal y como el de Portola Street en Palm Desert, y se está a la espera del financiamiento necesaria para su construcción. Este Plan también permitirá realizar mejoras como carriles rápidos en la I-10. Estas infraestructuras harán que viajar por la I-10 sea más seguro y fiable. Además, el TPPS incluirá cruces a diferentes niveles y enlaces para la SR-86, entre ellas un nuevo puente en la Avenida 50, así como la mejora de otras áreas en las que

se producen un alto número de accidentes y siniestros mortales. El proceso TPPS es lo suficientemente flexible como para incorporar mejoras en las regiones de conexión, incluidas la SR-62 y la SR-74. Además, el Plan incluye fondos destinados a mejorar sustancialmente el estado general de estas carreteras, en el marco de la colaboración entre la CVAG y Caltrans. El Servicio de Vigilancia de Autopistas podría ampliarse a la I-10 en Coachella Valley para resolver rápidamente los incidentes que se produzcan en la autopista y mantener la fluidez del tráfico.

El alcance definitivo y los límites de todas las mejoras propuestas en la categoría de Autopistas y Corredores Regionales se determinarán mediante el proceso de evaluación ambiental.

5.2b Calles y Carreteras Locales

El treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos de la Medida se destinará a las ciudades y al condado en Coachella Valley y se utilizará para contribuir al financiamiento de las mejoras en las calles y carreteras locales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$800 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Estos fondos complementarán los fondos federales, estatales y locales ya existentes. Las mejoras en las calles locales adyacentes a las nuevas promociones residenciales y comerciales seguirán corriendo a cargo de los promotores.

La asignación de fondos a las ciudades y al Condado se basará en una fórmula ponderada en un 50% según el número proporcional de viviendas y en un 50% según los ingresos generados en cada jurisdicción. Se elaborará un Plan Quinquenal de Mejoras de Capital para utilización de estos fondos, el cual se actualizará anualmente con la participación de cada ciudad y del Condado.

La elegibilidad para estos fondos estará condicionada a la participación y al cumplimiento en los programas TUMF y CVMSHCP, de conformidad con la Sección 2.IX de la Ordenanza. Si una ciudad o el Condado decide no participar ni cumplir con los requisitos del TUMF o del CVMSHCP y los programas de tasas de impacto relacionados, los fondos que, de otro modo, recibirían para las Calles y Carreteras Locales se destinarán al programa de Carreteras y Corredores Regionales.

5.2c Transporte Público

El quince por ciento (15%) de los ingresos de la Medida se destinará a las operaciones de transporte y las necesidades de capital, lo que incluye el mantenimiento, la mejora y la ampliación del transporte público y de los servicios de transporte especializados. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$300 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años.

Tarifas Reducidas y Ampliación de los Servicios de Transporte para Personas Mayores, Estudiantes y Personas con Discapacidad

Para las personas mayores, los estudiantes y las personas con discapacidad, el acceso a la atención médica, los servicios sociales, la educación y las actividades recreativas es fundamental para una buena calidad de vida. SunLine Transit Agency ofrece una amplia gama de servicios de transporte público y de transporte especializado, incluyendo tarifas reducidas para los usuarios elegibles.

Servicios de Transporte Especializado

Además de prestar servicios de transporte público (SunBus), de paratransito (SunDial), de microtransporte (SunRide) y de transporte de cercanías a San Bernardino, SunLine Transit Agency ofrece servicios de transporte especializados a los residentes y visitantes de Coachella Valley. Estos servicios pueden incluir programas que ofrecen servicios con descuento; servicios de transporte especializados que amplían las oportunidades más allá del servicio de paratransito y las rutas fijas; y la coordinación de servicios de transporte que ofrecen numerosas organizaciones sin fines de lucro de servicios sociales. Los fondos de la Medida ayudarán a financiar estos programas y otros tipos de servicios de transporte especializados que puedan ser implementados.

Reemplazo de Autobuses y Mayor Frecuencia del Servicio

El transporte público en autobús ofrece a las comunidades numerosas ventajas, incluyendo la reducción de la congestión del tráfico, el desgaste de las carreteras y la demanda de estacionamiento, al tiempo que contribuye a reducir las emisiones. Al facilitar el acceso a las escuelas, a los lugares de empleo y a otros

destinos, también constituye un motor fundamental del desarrollo económico. Esto es especialmente cierto en Coachella Valley, donde la mayoría de los usuarios de SunBus dependen del servicio de autobús para desplazarse al trabajo y/o a la escuela. Los fondos de la Medida pueden destinarse a mantener y mejorar los niveles de servicio, así como a reemplazar y modernizar la flota y la infraestructura de SunLine. Los vehículos de SunLine funcionan con combustibles limpios y alternativos, lo que contribuye a crear una comunidad más saludable y, al mismo tiempo, mejora la accesibilidad.

5.3 **Palo Verde Valley**

La zona de Palo Verde Valley se encuentra en la parte más al este del Condado de Riverside. Se encuentra geográficamente separada de las zonas del Oeste del Condado de Riverside y de Coachella Valley. La población de la zona es relativamente reducida y no se prevé un crecimiento significativo en los próximos 30 años. Palo Verde Valley cuenta con la carretera I-10, la cual ofrece buenas conexiones con las zonas al oeste del Condado de Riverside y al este de Arizona. La mayor necesidad de Palo Verde Valley es contar con el financiamiento para mantener y restaurar adecuadamente las calles y carreteras locales.

El cien por ciento (100%) de los fondos generados por la Medida y devueltos a Palo Verde Valley se destinará a las calles y carreteras locales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$60 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Los fondos se distribuirán entre la Ciudad de Blythe y el Condado de Riverside según una fórmula. La distribución de los fondos se basa en un 75% en la proporción de la población y en un 25% en los ingresos por el impuesto sobre las ventas generados en cada área.

El Consejo Municipal de Blythe tendrá competencia para establecer prioridades y destinar fondos dentro de los límites de la ciudad, mientras que la Junta de Supervisores del Condado tendrá competencia para destinar fondos en las zonas no incorporadas de Palo Verde Valley.

ASIGNACIÓN DE FONDOS DE PALO VERDE VALLEY	
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PORCENTAJE
Calles y Carreteras Locales	100%

Las inversiones realizadas por la Ciudad de Blythe y el Condado deben destinarse a fines de transporte en beneficio de los residentes de Palo Verde Valley y deben aprobarse de forma abierta y transparente, de conformidad con la legislación sobre reuniones públicas. Todos los ingresos generados a través de la Medida en Palo Verde Valley permanecerán en Palo Verde Valley y no podrán destinarse a otras zonas del Condado de Riverside. Los fondos se distribuirán entre la ciudad de Blythe y el Condado de Riverside de forma proporcional, de modo que los ingresos por impuesto sobre las ventas generados en cada jurisdicción se destinen a su respectiva fuente.

La Ciudad de Blythe y el Condado elaborarán por separado un Plan Quinquenal de Mejoras de Capital para la utilización de estos fondos, el cual actualizarán anualmente y lo presentarán a la Comisión.

Capítulo 6: Financiamiento Mediante Bonos

Con el fin de agilizar la ejecución de los proyectos de transporte identificados en el Plan, la Comisión podrá, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, emitir bonos o contraer deuda por otros medios, incluso mediante acuerdos de financiamiento, arrendamientos, líneas de crédito u otros instrumentos de financiamiento lícitos, cuyo pago se realizará a partir de los ingresos de la Medida.

La presente Ordenanza autoriza a la Comisión, mediante resolución u otra medida independiente, a determinar la forma, el calendario, el importe y las condiciones de dicho endeudamiento, siempre que las obligaciones no superen los ingresos previstos de la Medida y se utilicen exclusivamente para los fines autorizados en virtud de la Ordenanza y el Plan.

Los ingresos generados por la renovación de la Medida Existente también podrán destinarse al pago del servicio de la deuda correspondiente a los bonos y otras obligaciones emitidas con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor de la presente Medida, así como a los bonos u otras obligaciones emitidas posteriormente con fines de reembolso.

Capítulo 7: Generación de Ingresos Estimada de la Medida por Región

GENERACIÓN DE INGRESOS ESTIMADA DE LA MEDIDA*	
Oeste del Condado de Riverside*	\$9,460,000,000
Coachella Valley*	\$2,300,000,000
Palo Verde Valley*	\$60,000,000
TOTAL	\$11,820,000,000
*Las Proyecciones Económicas estiman aproximadamente \$11.82 mil millones para un horizonte de planificación de 30 años. Tenga en cuenta que las cantidades estimadas de cada subregión geográfica se han redondeado a efectos ilustrativos.	

Este gráfico muestra la distribución proporcional estimada de los ingresos fiscales que se prevé que se generen en cada una de las tres subregiones geográficas que se utilizarían para implementar las inversiones del Plan.

Capítulo 8: Flexibilidad para Agilizar los Proyectos

Con el fin de ejecutar los proyectos de transporte con mayor rapidez en beneficio de los residentes, visitantes y empresas del Condado de Riverside, los ingresos generados por la Medida podrán reasignarse temporalmente entre proyectos o categorías para acelerar su ejecución, siempre que se mantengan las asignaciones proporcionales a largo plazo exigidas por el presente Plan, salvo que se modifiquen de conformidad con la ley y la Sección 2.V de la Ordenanza. La Comisión, al asignarlos ingresos anuales derivados de la Ordenanza, deberá satisfacer todas las obligaciones de servicio de la deuda antes de destinar fondos a otros proyectos.

Capítulo 9: Información al Público sobre las Ayudas Económicas Locales

Todos los proyectos financiados con \$1 millón o más procedentes de los ingresos de la Medida deberán informar al público de que dichos ingresos financian el proyecto.

Capítulo 10: Cláusulas de Separabilidad

Si alguna disposición del presente Plan, o su aplicación, fuera declarada inválida e inaplicable por cualquier motivo por un tribunal competente respecto a una persona o circunstancia, el resto del Plan y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectados por ello y la Comisión declara que habría aprobado cada parte del presente Plan con independencia de la validez de cualquier otra parte.

Capítulo 11: Provisiones para las Estimaciones de Población y de Ventas Sujetas a Impuestos

Se toman como referencia las estimaciones anuales de población elaboradas por el Departamento de Finanzas de California para determinar la fórmula de distribución de los fondos destinados al apartado de Calles y Carreteras que se asignan a las ciudades y al Condado.

Se utilizarán los datos reales sobre transacciones sujetas al impuesto sobre las ventas facilitados por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California para determinar las ventas sujetas a impuestos en cada una de las tres subregiones geográficas específicas. El Departamento de Planificación del Condado de Riverside calculará la proporción correspondiente a cada una de las zonas no incorporadas de las tres subregiones, a partir del total de transacciones de ventas al por menor registradas en el conjunto de las zonas no incorporadas.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “A”

Alivio de tráfico del Condado de Riverside, renovación de la inversión para la reparación de baches y carreteras

El propósito de la Medida A es permitir que los votantes promulguen o rechacen la extensión del impuesto sobre transacciones y uso (“Impuesto Especial sobre Ventas”) para financiar mejoras al transporte a la tasa actual de medio por ciento (1/2%) hasta que los votantes decidan ponerle fin. La Comisión de Transporte del Condado de Riverside (“Comisión”), al adoptar la Resolución No. 26-011 (“Resolución”), decidió convocar una elección para incluir esta Medida en la boleta.

La Medida A fue aprobada inicialmente por los votantes en 1988 y autorizó la recaudación de un impuesto sobre transacciones y uso al menudeo. En 2002, los votantes extendieron la Medida A por treinta años adicionales. La Medida A actual está programada para expirar en 2039. Desde 1988, la Medida A ha sido la fuente de financiamiento del transporte del Condado de Riverside y ha permitido mejoras al transporte, tales como proyectos de autopistas y carreteras, proyectos de calles y caminos locales, así como a los servicios de transporte público.

El Impuesto Especial sobre Ventas continuaría distribuyéndose entre tres categorías de financiamiento: (1) Autopistas y corredores regionales; (2) Calles y caminos locales; y (3) Transporte público dentro del condado de Riverside. Los fondos se aprovecharán para maximizar las inversiones estatales y federales.

La Medida A dispone que la Comisión realice una auditoría financiera independiente anual de los ingresos provenientes del Impuesto Especial sobre Ventas. Se ha establecido un comité independiente de supervisión de contribuyentes, el cual revisará la auditoría anual de la Comisión.

Para que esta Medida sea aprobada, al menos dos tercios (2/3) de los votantes calificados que voten sobre la Medida lo hagan a favor.

Un voto “Sí” sobre la Medida “A” es un voto para permitir la extensión del Impuesto Especial sobre Ventas a la tasa actual de medio por ciento hasta que los votantes decidan ponerle fin.

Un voto “NO” sobre la Medida “A” es un voto para rechazar la extensión del Impuesto Especial sobre Ventas a la tasa actual de medio por ciento hasta que los votantes decidan ponerle fin.

Por: Minh C. Tran
Fiscal del Condado de Riverside

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “A”

Un voto Sí a la A para reducir el tráfico, acelerar las reparaciones de las carreteras y hacer que sea más barato, rápido, seguro y fácil desplazarse por el Condado de Riverside, sin aumentar los impuestos.

Sufrimos algunos de los peores embotellamientos viales del país. Gastamos mucho tiempo y gasolina teniendo el motor en marcha mientras estamos parados en el tráfico. Las vialidades en malas condiciones y los baches le cuestan a una familia promedio \$2,500 al año en llantas ponchadas, parabrisas agrietados y otras reparaciones; en una época en la que demasiadas familias viven al día. Además, los embotellamientos viales prolongados empeoran la calidad del aire.

Es tiempo de actuar. Vote Sí a la A para tener una solución local real que no aumentará los impuestos.

Vote Sí a la A para reparar las carreteras y acelerar el tráfico:

- Arreglar miles de baches y calles en mal estado en todo el Condado de Riverside, incluidas las autopistas principales
- Acelerar los proyectos de mejora de autopistas y reparación de carreteras
- Solucionar los cuellos de botella que colapsan el tráfico
- Modernizar y reparar casi 500 puentes antiguos y deteriorados
- Reducir los costos y los tiempos de desplazamiento de las personas que recorren largas distancias para trabajar
- Hacer que el transporte público siga siendo asequible, seguro, limpio y confiable para los ciudadanos mayores y para las personas con discapacidades
- Crear miles de empleos locales y bien pagados en todo el condado

Vote Sí a la A para una estricta responsabilidad fiscal, transparencia y control local:

- Todos los fondos se deben usar exclusivamente para solucionar los embotellamientos viales, arreglar las carreteras y mejorar el transporte en el Condado de Riverside
- No se pueden tomar fondos por parte del gobierno estatal o federal ni desviarlos a LA
- La supervisión independiente y las auditorías anuales son obligatorias a fin de garantizar que los fondos se gasten según lo prometido
- Los fondos no pueden utilizarse para ningún otro propósito

El Condado de Riverside es uno de los condados con el crecimiento más rápido del país. Ya no podemos esperar a que estos problemas empeoren y su resolución sea más costosa.

Vote Sí a la A para arreglar las carreteras y reducir los embotellamientos viales ahora, ¡sin aumentar los impuestos!

Por: Greg L. Backley,
Presidente y Director Ejecutivo del Automobile Club of Southern California (AAA)
Larry Smith,
Presidente, Asociación de Contribuyentes de Inland Empire
Daniel Kitt,
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local 2881,
Bomberos del Condado de Riverside
Jamil Dada,
Presidente de la Junta, Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Riverside
David Barnes,
Veterano de Vietnam/Premiado “Friend of the Veteran” del Condado de Riverside

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “A”

Los proponentes afirman que la Medida A “reducirá el tráfico, acelerará las reparaciones de las carreteras y hará que sea más barato, rápido, seguro y fácil” desplazarse por el Condado de Riverside.

Pero la Medida A ha estado haciendo exactamente lo que los proponentes ahora prometen durante casi cuatro décadas.

Desde 1988, los contribuyentes del Condado de Riverside han pagado el impuesto sobre las ventas de medio centavo para el transporte. La Riverside County Transportation Commission (RCTC) informa que la Medida A ha generado aproximadamente **\$4.9 MIL MILLONES**. Sin embargo, el Condado de Riverside aún sufre de congestionamiento grave, carreteras deterioradas y grandes cuellos de botella en el transporte.

Los propios proponentes admiten el problema: **“Sufrimos algunos de los peores embotellamientos viales del país.”** Si décadas de fondos de la Medida A no han logrado resolver el problema, ¿por qué deberían renunciar los contribuyentes a la fecha de vencimiento actual y hacer que el impuesto sea permanente?

La extensión propuesta mantendría el impuesto de ventas de medio centavo más allá de 2039, sin una nueva fecha de vencimiento.

Los contribuyentes merecen resultados—no otra promesa de que la siguiente ronda de recaudación de impuestos finalmente resolverá los problemas que las recaudaciones anteriores debían abordar.

Antes de comprometer a las futuras generaciones con un impuesto de transporte sin fecha de vencimiento, los contribuyentes deberían exigir resultados medibles: menos congestionamiento, carreteras en mejor estado, un gasto responsable y una rendición de cuentas clara.

Los contribuyentes del Condado de Riverside ya han pagado MILES DE MILLONES. La pregunta es si están recibiendo el sistema de transporte que se les prometió.

VOTE NO EN LA MEDIDA A.

Por: Jesse Molina
Louise Palomarez
Jeffrey J. Giba
Daryl Craig Terrell
Roy Bleckert

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “A”

VOTE NO A LA MEDIDA A — YA BASTA.

Durante casi cuatro décadas, los contribuyentes del Condado de Riverside han pagado el impuesto sobre las ventas de medio centavo de la Medida A para el transporte. Sin embargo, hoy en día, los automovilistas todavía enfrentan algunas de las peores congestiones del sur de California, carreteras deterioradas, baches y carriles de peaje cada vez más costosos.

Antes de volver a extender este impuesto, los votantes merecen rendición de cuentas por los miles de millones que ya se han recaudado y gastado.

La Medida A se aprobó por primera vez en 1988 y posteriormente se renovó. Ahora se les pide a los votantes que continúen el impuesto más allá de su fecha de vencimiento actual, convirtiendo efectivamente este impuesto para el transporte en una fuente de ingresos sin plazo definido.

¿Dónde están los resultados?

Los conductores en el corredor I-15 a través de Temecula, el distribuidor vial 91/15 en Corona y las principales rutas de transporte del Condado de Riverside enfrentan habitualmente congestionamientos. Mientras tanto, las calles y carreteras locales siguen necesitando reparaciones y mantenimiento costosos.

Y los contribuyentes se enfrentan cada vez más a carriles de peaje como alternativa a permanecer en el tráfico. Los residentes que ya pagan un impuesto sobre las ventas para el transporte no deberían tener que pagar peajes adicionales con precios dinámicos simplemente para atravesar el tráfico.

Los partidarios señalarán proyectos individuales completados con dinero de la Medida A. Sin embargo, la pregunta es si décadas de impuestos han producido un sistema de transporte que atienda adecuadamente a las personas que pagaron por él.

LOS VOTANTES NO DEBEN DAR AL GOBIERNO UN COMPROMISO TRIBUTARIO SIN PLAZO DEFINIDO SIN EXIGIR MEJORES RESULTADOS.

Vote NO a la Medida A.

Hagan que los funcionarios de transporte vuelvan a empezar desde cero. Exija prioridades específicas, reducciones medibles de la congestión, gasto responsable, mantenimiento de carreteras y rendición de cuentas antes de volver a extender este impuesto.

Vote NO a la Medida A.

Por: Jeffrey J. Giba
Louise Palomarez
Russell Melvin Shafer Jr.
Daryl Craig Terrell
Roy Bleckert

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “A”

La Medida A producirá resultados reales, financiará proyectos y mejoras específicos, y no aumentará los impuestos.

Quienes están en contra de la Medida A no tienen ningún plan para reparar las carreteras y resolver el tráfico. Simplemente esperan que las cosas mejoren, sin ofrecer una solución.

El Condado de Riverside es uno de los de más rápido crecimiento del país. Sin la Medida A, el congestionamiento vehicular y la contaminación del aire solo empeorarán.

Estos fondos controlados localmente han mejorado los carriles y los intercambios en las autopistas 15, 215, 60, 10, 71, 91 y en todas las demás carreteras locales principales, han rellenado millones de baches, han mantenido el transporte público diario esencial para los ciudadanos de la tercera edad y las personas con discapacidades, y han obtenido cientos de millones en fondos estatales y federales.

La Medida A es un plan real para mejorar el tráfico y las carreteras a medida que crece Inland Empire. La Medida A incluye una supervisión y rendición de cuentas estrictas para asegurar que nuestros impuestos mejoren el tráfico y rellenen los baches.

La Medida A es una solución real y local que no aumentará los impuestos.

La Medida A tiene una estricta responsabilidad fiscal, transparencia y control local:

- Comité de supervisión de los ciudadanos obligatorio y auditorías anuales para asegurar que los fondos se gasten en nuestras carreteras y puentes
- Todos los fondos se deben usar exclusivamente para solucionar los embotellamientos viales, arreglar las carreteras y mejorar el transporte en el Condado de Riverside
- Ni el gobierno estatal ni el federal pueden tomar los fondos, ni enviarlos a LA
- Los fondos no pueden usarse para ningún otro fin

El Condado de Riverside es uno de los condados con el crecimiento más rápido del país. Ya no podemos esperar a que estos problemas empeoren y su resolución sea más costosa.

Vote Sí a la A para arreglar las carreteras y reducir los embotellamientos viales ahora - ¡sin aumentar los impuestos!

Por: Larry Smith,
Presidente de la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire
Ben J. Benoit,
Auditor-Contralor del Condado de Riverside
Jose Santos,
Presidente, Asociación de Alguaciles del Condado de Riverside
Cindy Roth,
Expresidenta y Directora Ejecutiva, Cámaras de Comercio de Greater Riverside
Jon Preciado,
Gerente Comercial, de Distrito del Sur de California para Trabajadores y Residente del Condado de Riverside

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Q”

El 14 de julio de 2026, el Concejo Municipal votó para colocar la Medida “Q” en la boleta de las elecciones municipales generales del 3 de noviembre de 2026. Al colocar la Medida “Q” en la boleta, la Ciudad de Hemet cumple con la Constitución de California, que requiere que la mayoría de los votantes aprueben una ordenanza que establece un impuesto general.

Si se aprueba por la mayoría de los votantes de Hemet, esta Medida autorizaría un impuesto del uno por ciento (1%) sobre las transacciones minoristas y uso (ventas) dentro de la Ciudad de Hemet. Una tasa del uno por ciento (1 %) equivale a 1 centavo adicional por cada 1 dólar de productos sujetos a impuestos que se compre. Están exentos del impuesto sobre las ventas los comestibles sin procesar, el alquiler, los medicamentos recetados y los servicios personales como los médicos, dentales y legales. Se estima que la Medida “Q” proporcionará \$16,000,000 adicionales en fondos anuales locales que podrían usarse para servicios generales de la Ciudad, incluidos servicios como la policía, bomberos, paramédicos, respuesta del 911, reducción de los delitos relacionados con las drogas, mantener las áreas públicas limpias y seguras, abordar la falta de vivienda, reducir los riesgos de incendios forestales, proporcionar agua potable segura y limpia, reparar calles y baches, mantener los servicios de bibliotecas, así como atraer y retener negocios. Este impuesto sería un “impuesto general”, lo que significa que los ingresos recaudados del impuesto irían al Fondo General de la Ciudad para pagar cualquier programa, mejora o servicio legítimo de la Ciudad.

La sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California autoriza a la Ciudad a imponer un impuesto general sobre las transacciones y uso siempre que el impuesto se apruebe por la mayoría de los votantes que voten en una elección sobre ese tema. Si se aprueba, el impuesto permanecería en vigor hasta que los votantes de Hemet lo finalicen en una elección posterior. El impuesto se pagaría además de los impuestos sobre las ventas y se cobraría al mismo tiempo y de la misma manera que los impuestos sobre las ventas existentes. La Medida Q no enmienda, extiende, reemplaza o cambia de otro modo las transacciones existentes e impuesto sobre el uso de la Medida H, que seguiría en vigor. Todos los ingresos recaudados por el impuesto permanecerían en la Ciudad y no se compartirían con el Estado, el Condado, ni ninguna otra agencia. La recepción y el gasto de los ingresos del impuesto estarían sujetos al proceso de presupuesto de la Ciudad, los informes financieros públicos y las auditorías anuales independientes.

Un voto “sí” a la Medida “Q” autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y uso (ventas).

Un voto “no” a la Medida “Q” no autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y uso (ventas).

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “Q”. Si desea obtener una copia de la Medida, visite <https://www.hemetca.gov/1376/Information-About-Measure-Q> o llame a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad al (951) 765-2395 y le enviarán una copia por correo sin costo para usted.

Por:

Steven Graham Pacifico
Abogado de la Ciudad

Con fecha del: 17 de agosto de 2026

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Q”

Vote SÍ a la Medida Q para proteger los servicios de seguridad pública de Hemet y mantener la calidad de vida que nuestros residentes merecen.

Hemet es una de las pocas ciudades del Condado que cuenta con sus propios Departamentos de Policía y Bomberos. La Medida Q es fundamental para garantizar que nuestra policía y bomberos/paramédicos estén disponibles para los residentes de Hemet cuando sea necesario.

Las llamadas de emergencia al 911 son más numerosas que en el pasado y sabemos que los tiempos de respuesta son críticos para salvar vidas. El crimen, las drogas y la actividad de pandillas son problemas serios en nuestra área, por lo que necesitamos mantener a los policías en las calles y financiar programas que ayuden a mantener a los pandilleros de las comunidades cercanas fuera de Hemet.

A pesar de mantener un presupuesto equilibrado, los mandatos y las reducciones del estado han afectado a Hemet y ahora estamos utilizando las reservas para mantener los servicios. La Ciudad ha sido fiscalmente responsable, reduciendo costos y congelando puestos, pero ya no hay espacio para cortar sin impactar los servicios críticos de la ciudad, incluida la seguridad pública.

La Medida Q ayuda a mantenerse al día con las reparaciones básicas y el mantenimiento de nuestras carreteras — reparaciones que solo serán más costosas si no las atendemos ahora.

Rendición de Cuentas y Transparencia Claras

- Todos los fondos están controlados localmente solo para los servicios de Hemet – el Estado no puede llevarse ni un centavo
- Se requieren supervisión ciudadana independiente e informes anuales
- Los artículos esenciales como los alimentos y los medicamentos están exentos

Seguridad de Calidad, Servicios de Calidad, Hemet de Calidad:

- Mejorar la respuesta de emergencia del 911 y contra incendios
- Mantener los servicios de policía, incluidas las patrullas policiales en los vecindarios, y ayudar a abordar la falta de vivienda
- Apoyar los servicios de protección contra incendios, mejorar la infraestructura y reemplazar los equipos obsoletos para salvar vidas y combatir incendios
- Mantener los servicios de biblioteca
- Garantizar agua potable segura y limpia y sistemas de infiltración de agua
- Reparar las calles, arreglar los baches, mantener limpias las áreas públicas y detener el vertido ilegal de basura

Únase a los negocios locales y vecinos: ¡vote SÍ a Q!

Por: Linda Krupa,
Alcaldesa de la Ciudad de Hemet
Christian Coley,
Presidente de la Asociación de Oficiales de Policía de Hemet
Koka Lakshman,
Director/Presidente de la Cámara de Comercio de Hemet/San Jacinto
David Prietto,
Presidente de la Asociación de Bomberos de la Ciudad de Hemet, Local 2342
Yxstian Gutierrez,
Supervisor del 5.º Distrito del Condado de Riverside

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Q”

La Ciudad de Hemet está gastando miles de dólares de sus impuestos para convencerle de que apruebe otro impuesto más, cuyos fondos podrán destinarse a cualquier fin que el Concejo Municipal de Hemet considere oportuno. Contrataron a una costosa consultora política (Fairbank, Maslin, Maulin, Metz & Associates) para que elaborara minuciosamente el “argumento” que acaba de leer. Los promotores de la Medida Q son los responsables de los sindicatos de seguridad pública de Hemet y el alcalde, cuya última campaña fue financiada casi en su totalidad por los empleados de la Ciudad de Hemet. LOS VOTANTES DEBEN DESCONFIAR DE LOS PATROCINADORES QUE SE BENEFICIARÁN DIRECTAMENTE DE LA APROBACIÓN DE LA MEDIDA Q.

¿Por qué más de 70 empleados de la Ciudad de Hemet perciben actualmente un paquete retributivo anual superior a \$300,000? Porque demasiados Concejales del Concejo Municipal de Hemet anteponen los intereses de los empleados de municipales a los de los ciudadanos a los que fueron elegidos para representar. ¿Y dónde viven estos empleados tan bien remunerados? Casi ninguno vive en la Ciudad de Hemet. ¿Qué le dice eso?

El aumento del impuesto sobre las ventas al 9.75% previsto en la Medida Q tendrá un impacto desproporcionado en las personas mayores con ingresos fijos. Esto también supone una desventaja competitiva para nuestras empresas locales. Si cree que puede evitar pagar el impuesto de la Medida Q comprando artículos caros, como vehículos, en otras ciudades, piénselo dos veces. Los impuestos sobre las ventas en la compra de vehículos se basan en la ciudad en la que resida.

Los votantes deben plantearse esta sencilla pregunta: ¿Qué está haciendo la Ciudad de Hemet para que tengamos el tipo impositivo sobre las ventas más alto de las 121 ciudades situadas en cinco de los seis condados del Sur de California?

¡Ya basta!

VOTE NO A LA MEDIDA Q.

Por: James DePasse
Norm Kyriess
Dalila Salcido

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Q”

Definición de locura -- “Hacer lo mismo esperando un resultado diferente”. En 2016, la Alcaldesa de Hemet prometió que si los votantes aprobaban un impuesto adicional del 1% sobre las ventas, la Ciudad incrementaría de inmediato el número de oficiales de policía de 65 a 101. Nuestro número actual de “personal en el área” es de 85 y, sin embargo, la Ciudad de Hemet ha recaudado más de \$110,000,000 en impuestos de la Medida U. Pese a las repetidas solicitudes de una auditoría independiente sobre la manera en que se han gastado los fondos de la Medida U, seguimos sin saber cómo es que se las ha arreglado la Ciudad de Hemet para gastar \$110,000,000 del dinero de los contribuyentes y, al mismo tiempo, obtener resultados tan escasos.

Esto es lo que sí sabemos: Más de 70 empleados de la Ciudad de Hemet cuentan, actualmente, con un paquete de beneficios y bonificaciones anual superior a los \$300,000, cuya cifra más alta supera los \$500,000; En los últimos 10 años, Hemet ha tenido 11 Administradores Municipales (incluido el último, que renunció recientemente); En los tres años anteriores, los salarios individuales de los cinco miembros del Concejo Municipal aumentaron un 215%; La Ciudad gastó recientemente cerca de \$2,000,000 en adquirir una propiedad en el Centro de Hemet que no era necesaria; y existen muchos otros ejemplos de mala gestión y negligencia. **NO TENEMOS UN PROBLEMA DE INGRESOS – ¡TENEMOS UN PROBLEMA DE GASTOS!**

Ahora se nos pide que aprobemos un incremento del 1% en el impuesto sobre la venta. Si se aprueba la Medida Q, la tasa del impuesto sobre la venta de la Ciudad de Hemet sería de 9.75% -- la más alta entre todas las ciudades de los condados de Riverside, San Bernardino, Orange, San Diego, Ventura, e Imperial. **¡ES UNA LOCURA!**

Los votantes de Hemet deben enviar un mensaje claro al Ayuntamiento, tal como lo han hecho recientemente los votantes de las Ciudades de Riverside, Loma Linda, y Encinitas – aumentar el impuesto sobre la venta NO es la solución. No se deje engañar por la propaganda que hace el Ayuntamiento de Hemet ni fomenta ni recompensa la incompetencia y la mala gestión.

VOTE NO A LA MEDIDA Q.

Por: James C. DePasse
Dalila Salcido
Norm Kyriss

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Q”

El argumento en contra de la Medida Q no presenta los hechos de manera precisa.

Hemos realizado la investigación. Los hechos hablan por sí solos.

HECHO: La Medida U ha sido sometida a una supervisión independiente por parte de los ciudadanos y a la presentación de informes anuales. Dichos informes están a disposición del público en la página web de la Ciudad: <https://www.hemetca.gov/807/Measure-U-Citizen-Oversight-Committee>.

HECHO: Solo en los últimos 5 años, Hemet ha perdido millones de dólares debido a las continuas imposiciones y recortes estatales. La Medida Q está obligada por ley a permanecer aquí mismo, en Hemet, para nuestros residentes.

HECHO: Contar con nuestros propios departamentos de policía y de bomberos contribuye a garantizar tiempos de respuesta más rápidos en caso de emergencia. El tráfico de drogas y la actividad de bandas son problemas graves en nuestra área. La Medida Q proporcionará fondos para contribuir al mantenimiento de los servicios de prevención del delito.

HECHO: Hemet está controlando los costos. La Ciudad ha actuado con responsabilidad presupuestaria, ha reducido los costos, ha congelado puestos de trabajo y está utilizando las reservas para mantener los servicios. Ya no hay margen para realizar recortes sin que ello afecte los servicios esenciales, como la seguridad pública.

HECHO: La Medida Q contribuye a satisfacer las necesidades básicas antes de que su costo aumente, entre ellas la reparación de las calles y de los baches, el mantenimiento de los espacios públicos y el suministro de agua potable segura y limpia.

HECHO: De acuerdo con la Medida Q, los visitantes, los trabajadores, los compradores y todas las personas que realicen compras sujetas a impuestos en Hemet contribuirían a financiar los servicios esenciales de los que dependen los residentes.

RENDICIÓN DE CUENTA CLARA: La Medida Q requiere supervisión ciudadana independiente e informes anuales.

Los artículos esenciales como los alimentos y los medicamentos están exentos.

La Medida Q tiene por objeto mantener la calidad, la seguridad y los servicios que merecen los residentes de Hemet, al tiempo que garantiza transparencia y una rendición de cuentas clara.

Seguridad de Calidad. Servicios de Calidad. Hemet de Calidad. ¡Vote Sí a la Q!

Por: Constance Howard-Clark
Linda E. Sutton
George Dickson Clark IV
James Welker
Jaculin Rae Peterson,
Miembro del Concejo Municipal de Hemet

MEDIDA “I” - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET

MEDIDA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET PARA LA REPARACIÓN, MEJORA, SALUD Y SEGURIDAD DE LAS ESCUELAS SIN AUMENTO DE LA TASA IMPOSITIVA

Esta medida podrá ser conocida y referida como la “Medida de Reparación, Mejoramiento, Salud y Seguridad Escolar de Extensión de la Tasa del Distrito Escolar Unificado de Hemet” o como la “Medida I”.

AUTORIZACIÓN DE LOS BONOS

Mediante aprobación de esta medida por al menos el 55% de los votantes del Distrito Escolar Unificado de Hemet (el “Distrito”) que participen en la votación sobre ella, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos por un monto de capital agregado de hasta \$225,000,000 para brindar financiamiento para los proyectos específicos de instalaciones escolares mencionados en el encabezado titulado “LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON BONOS” (la “Lista de Proyectos Financiados con Bonos”), y permitirá que el Distrito cumpla los requisitos para recibir posibles fondos de subvención de contrapartida del Estado de California, sujetos a todas las garantías de rendición de cuentas que se especifican a continuación.

GARANTÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta medida con el fin de que a los votantes y los contribuyentes del Distrito se les garantice que su dinero se gastará para atender las necesidades específicas de las instalaciones escolares del Distrito, todo de conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado de California (la “Constitución de California”), y de la Ley para la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación de California).

Evaluación de las Necesidades. La Junta Directiva del Distrito (la “Junta”) ha evaluado las necesidades de las instalaciones del Distrito para determinar cuáles son los proyectos que se financiarán con un bono local en este momento. Para atender las necesidades de las instalaciones del Distrito, la Junta considera necesario y conveniente financiar los proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos. Por el presente documento, la Junta certifica que evaluó la seguridad, la reducción de número de alumnos por clase y las necesidades de tecnologías de la información para desarrollar la Lista de Proyectos Financiados con Bonos.

Limitaciones en el Uso de los Bonos. Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida se emplearán solo para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo cual incluye amueblar y equipar las instalaciones escolares, o la adquisición o renta de bienes inmuebles para instalaciones escolares, y no para propósitos distintos, como los salarios de los maestros y los administradores u otros gastos operativos escolares. Más específicamente, la Lista de Proyectos Financiados con Bonos menciona los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizados por esta medida, y dichos ingresos solo deberán aplicarse a esos fines específicos.

Comité de Supervisión Ciudadana Independiente. De conformidad con y en virtud de la Sección 15278 y siguientes del Código de Educación de California, la Junta establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente, dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que la Junta registre los resultados de la elección en sus actas de conformidad con la Sección 15274 del Código de Educación de California, para garantizar que (a) los ingresos de los bonos se gasten únicamente para los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, y (b) que no se utilicen fondos para salarios de maestros o personal administrativo u otros gastos operativos escolares. De conformidad con la Sección 15282 del Código de Educación de California, el comité de supervisión ciudadana se compondrá de un mínimo de siete miembros y deberá incluir un miembro activo en una organización empresarial que represente a la comunidad empresarial dentro del Distrito, un miembro activo en una organización de personas mayores, un miembro activo en una organización de contribuyentes de buena fe, un miembro que sea padre o tutor de un niño matriculado en el Distrito, y un miembro que sea tanto padre o tutor de un niño matriculado en el Distrito y sea miembro activo de una organización de padres y maestros. El comité podrá estar integrado por los mismos miembros de los comités de supervisión ciudadana para otras medidas de bonos del Distrito. No se nombrará a empleados o funcionarios del Distrito, ni a proveedores, contratistas o consultores del Distrito para formar parte del comité de supervisión ciudadana.

Auditorías de Desempeño Anuales. De conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(C) de la Constitución de California, y la Ley para la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del 2000, la Junta llevará a cabo una auditoría de desempeño anual e independiente para asegurarse de que los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizados por esta medida se hayan gastado solamente en los proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos. Estas auditorías se realizarán de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos para las auditorías de desempeño. Los resultados de estas auditorías deberán ponerse a disposición del público y enviarse al comité de supervisión ciudadana de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación de California.

Auditorías Financieras Anuales. De conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(D) de la Constitución de California, y la Ley para la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del 2000, la Junta llevará a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida hasta que dichos ingresos de hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos. Estas auditorías se realizarán de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos para auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías deberán ponerse a disposición del público y enviarse al comité de supervisión ciudadana de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación de California.

Cuenta Especial para los Ingresos Provenientes de los Bonos: Informe Anual para la Junta. En cumplimiento con los requisitos de la Sección 53410 y siguientes del Código de Gobierno de California, tras la aprobación de esta medida y la venta de cualquier bono

aprobado, la Junta deberá adoptar las medidas necesarias para establecer una cuenta en la que se depositarán los ingresos procedentes de la venta de bonos autorizados por esta medida. En cumplimiento con los requisitos de la Sección 53411 del Código de Gobierno de California, mientras queden fondos no gastados de los bonos, el director financiero del Distrito deberá presentar un informe a la Junta al menos una vez al año, indicando (a) el monto de los fondos recaudados y gastados en ese año, y (b) el estado de cualquier proyecto que deba o esté autorizado a financiarse con fondos provenientes de bonos. El informe podrá referirse al año calendario, año fiscal u otro periodo anual pertinente que determine el director financiero del Distrito, y podrá incorporarse al presupuesto anual, auditoría u otro informe de rutina correspondiente para la Junta.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Medida para que No Haya un Incremento en la Tasa Impositiva. La ley exige que el Distrito realice sus mejores estimaciones de la tasa del impuesto sobre la propiedad *ad valorem* que debe gravarse a todos los bienes inmuebles sujetos a impuestos en el Distrito para pagar el servicio de la deuda de los bonos propuestos. Estas estimaciones y los factores que podrían causar que la tasa impositiva varíe con respecto a estas estimaciones en el futuro se describen en la declaración de la información sobre los impuestos que el Registrador Electoral del Condado está obligado a imprimir en la guía de información para votantes que se distribuirá a los votantes en relación con la elección. El plan actual del Distrito consiste en estructurar los bonos propuestos de manera que la tasa impositiva necesaria para pagar el servicio de la deuda de dichos bonos, cuando se combine con la tasa impositiva necesaria para pagar el servicio de la deuda de los bonos actualmente en circulación cada año, no exceda la tasa aplicada en el año fiscal 2025-26 para pagar únicamente el servicio de la deuda de los bonos actualmente en circulación.

Proyectos de Uso Conjunto. El Distrito podrá celebrar acuerdos con otros agencias públicos u organizaciones no lucrativas para el uso conjunto de las instalaciones escolares financiadas con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida de acuerdo con la Sección 17077.42 del Código de Educación de California (o cualquier disposición posterior). El Distrito podrá solicitar fondos para subsidios Estatales para proyectos elegibles de uso conjunto según lo permita la ley, y esta medida en virtud de este acto especifica y reconoce que, sujetos a las restricciones de uso aquí establecidas, los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida se usarán o podrán usarse para financiar todo o una parte de la participación local para proyectos de uso conjunto de la Lista de Proyectos Financiados con Bonos o según lo permitan las normas del Estado de California, como lo determine la Junta.

Objetivo Único. Todos los objetivos enumerados en esta medida se juntarán y someterán a votación como una sola medida de conformidad con la Sección 15100 del Código de Educación de California, y todos los objetivos enumerados constituirán el objetivo único específico de los bonos; y los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida se gastarán solamente con dicho objetivo, de acuerdo con la Sección 53410 del Código del Gobierno de California.

Los Bonos pueden Emitirse Excediendo el Límite Legal de Endeudamiento. La emisión de todos los bonos autorizados podría requerir que la deuda pendiente del Distrito exceda su límite legal de endeudamiento (actualmente 2.50% del total de la valuación fiscal de la propiedad imponible en el Distrito). En ese caso, el Distrito tiene la intención de solicitar una exención de su límite de endeudamiento a la Junta de Educación del Estado, que tiene el poder de condonar ciertos requisitos del Código de Educación de California aplicables al Distrito. Mediante la aprobación de esta medida, los votantes han autorizado al Distrito a solicitar dicha exención y a emitir bonos autorizados que excedan el límite legal de endeudamiento del Distrito, según lo apruebe la Junta Estatal de Educación. No se ha solicitado ni otorgado dicha condonación.

Otros Términos de los Bonos. Al venderse, los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no excederá el máximo legal, y dichos intereses se pagarán en el momento o momentos permitidos por la ley. Los bonos podrán emitirse y venderse en varias series, y ningún bono podrá tener un plazo de vencimiento superior al número máximo legal de años a partir de la fecha indicada en dicho bono.

LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON BONOS

La Lista de Proyectos Financiados con Bonos que aparece a continuación menciona los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos. La Lista de Proyectos Financiados con Bonos se considerará parte de esta medida de bonos y se reproducirá en cualquier documento oficial que deba contener la declaración completa de la medida de bonos. Los proyectos enumerados se realizarán según lo requiera una escuela o instalación escolar en especial, de acuerdo con las prioridades que establezca la Junta, y el orden en que dichos proyectos aparezcan en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos no indica la prioridad para su financiación o realización. En la medida en que lo permita la ley, se asume que cada proyecto incluirá su parte de los costos de la elección y la emisión de los bonos, los costos relacionados con la construcción, tales como administración del proyecto y de la construcción, costos de arquitectura, ingeniería, permisos y autorizaciones, costos de inspección y planificación y pruebas similares, costos de demolición e instalaciones provisionales, honorarios legales, contables y similares, costos relacionados con las auditorías financieras y de desempeño anuales independientes, un fondo habitual de emergencia para costos imprevistos de diseño y construcción, y otros costos incidentales o necesarios para la finalización de los proyectos enumerados (ya sea que el trabajo relacionado sea realizado por el Distrito o por terceros). El costo final de cada proyecto se determinará conforme se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción, y se completen los proyectos. Adicionalmente, aún no se han obtenido ciertos fondos para los proyectos previstos de fuentes de bonos no locales, incluidos los fondos de subvención del Estado de California para proyectos elegibles. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que los ingresos provenientes de los bonos sean suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos incluidos en la lista. Alternativamente, si el Distrito obtiene fondos inesperados de fuentes de bonos no locales con respecto a los proyectos listados, dichos proyectos podrán mejorarse, complementarse o ampliarse en la medida en que lo permitan dichos fondos. Algunos proyectos podrían estar sujetos a aprobaciones gubernamentales adicionales, incluidas las de funcionarios y juntas Estatales y/o las de organismos o autoridades ambientales locales. La inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos no garantiza que se realizará el proyecto (independientemente de si hay fondos de bonos disponibles).

Los proyectos específicos autorizados para financiarse con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida son los siguientes:

**PROYECTOS DE REPARACIÓN, MEJORAS, SALUD Y SEGURIDAD DE
TODO EL DISTRITO**

Se autoriza el financiamiento de los siguientes proyectos en todos los sitios de las instalaciones del Distrito:

- Renovar, reemplazar, actualizar, adquirir, instalar y/o integrar sistemas, equipos e infraestructura y carcassas importantes del sitio/ edificio/servicios públicos, incluyendo iluminación, electricidad (incluyendo cableado e infraestructura relacionada para tecnología moderna), calefacción, refrigeración, enfriamiento y ventilación (incluyendo aire acondicionado/sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado/HVAC), plomería, agua, alcantarillado, gas, riego, drenaje y sistemas de monitoreo de eficiencia o gestión energética, redes, accesorios, equipos y controles.
- Realizar mejoras en materia de seguridad y accesibilidad y/o eliminar o mitigar los riesgos para la salud y la seguridad (incluida la instalación de estructuras de sombra para proteger a los estudiantes de los efectos del calor extremo) y/o cumplir con los requisitos locales, estatales y federales de construcción, salud, seguridad, acceso y otros requisitos relacionados, incluidos los requisitos de la Ley Field y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).
- Construir o adquirir e instalar salones de clase adicionales e instalaciones relacionadas (permanentes, modulares o portátiles) para que los estudiantes estén preparados para la universidad, carreras con alta demanda como ciencias de la salud, ingeniería, seguridad pública y oficios especializados, y para favorecer la enseñanza de alta calidad en música, artes visuales y escénicas.
- Adquirir, comprar y/o instalar muebles, equipos, accesorios e infraestructura para apoyar programas de instrucción en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM)/ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), incluyendo tecnología educativa interactiva y sistemas de proyección, computadoras, impresoras, escáneres, proyectores y cámaras digitales, sistemas de audio, sistemas de video, sistemas de proyección de sonido y teléfono, periféricos, pizarras inteligentes, monitores, equipos de red (incluidos servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores y enrutadores de red, equipos de red inalámbrica, cortafuegos, equipos de seguridad de red, bastidores, equipos de energía y enfriamiento, cableado y fuentes de alimentación ininterrumpida); el suministro y equipamiento incluirá compras iniciales, reemplazos programados y necesarios, y actualizaciones de tecnología.
- Actualizar, construir, ampliar y/o adquirir e instalar mejoras, equipos, accesorios y sistemas de seguridad y protección, incluyendo cercas, portones, sistemas de llave maestra y cerradura, iluminación, sistemas de alarma, sistemas de detección y extinción de incendios, señalización de emergencia, puertas de seguridad, sistemas de cámaras y videovigilancia, y sistemas de comunicación de emergencia.
- Renovar, construir, reemplazar y/o modernizar todos los salones de clase para que cumplan con los estándares educativos actuales, lo que incluye adquirir, instalar y/o actualizar equipos tecnológicos, accesorios e infraestructura.
- Mejorar el acceso de los estudiantes a las computadoras y la tecnología moderna mediante la actualización y/o adquisición e instalación de equipos tecnológicos, accesorios e infraestructura, como computadoras, tabletas, dispositivos móviles, software, tecnología educativa interactiva, proyectores digitales y cámaras, monitores, sistemas de audio, sistemas de video, equipo de red (como servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores de red y enrutadores, equipo de red inalámbrica, cortafuegos, equipo de seguridad de red, estantería, equipo de energía y refrigeración, cableado y equipos y sistemas de suministro de energía ininterrumpida), sistemas de energía de respaldo, etc.; rehabilitar y reemplazar dichos equipos, accesorios e infraestructura según sea necesario en el futuro. Los equipos, accesorios e infraestructura tecnológica incluyen los equipos, accesorios e infraestructura tecnológica existentes, así como los equipos, accesorios e infraestructura tecnológica que se desarrollen en el futuro.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar salones de clase y laboratorios de Educación Profesional Técnica.
- Reconfigurar, renovar, reparar, repavimentar, mejorar y/o ampliar los estacionamientos y áreas relacionadas, incluidas las áreas de entrada y salida, las áreas de ascenso y descenso de estudiantes y las áreas de estacionamiento.
- Construir, reconfigurar, modificar y/o adquirir y poner instalaciones escolares y mejoras en los terrenos escolares para crear áreas y espacios de aprendizaje innovadores, tanto interiores como exteriores, incluyendo áreas de aprendizaje al aire libre, estructuras de sombra y senderos.
- Reparar o reemplazar techos.
- Renovar, reemplazar, mejorar, ampliar y/o instalar paredes, puertas, bardas y jardinería.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar auditorios y aulas de artes escénicas, centros e instalaciones relacionadas.
- Sustituir los salones de clase portátiles por salones permanentes, modulares o portátiles.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir y poner instalaciones de limpieza y almacenamiento.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar baños.
- Modernizar, actualizar, renovar, rehabilitar, reconfigurar, ampliar y/o actualizar los salones de clase, edificios para salones de clase, baños, áreas comunes e instalaciones de apoyo escolar (incluidos el laboratorio, la biblioteca, la sala/auditorio de usos múltiples, el almacén de alimentos, el área de preparación y servicio, la cafetería y las instalaciones de apoyo de la oficina/del personal), ya sean permanentes, portátiles o modulares, incluidos puertas interiores y exteriores (según corresponda), ventanas, soportes para puertas y ventanas, techos, canalones y bajantes pluviales, pilares, soportes estructurales, paredes, techos y suelos y acabados, pintura, revestimiento, aislamiento, gabinetes, superficies, armarios, almacenamiento seguro, alfombras, cortinas, cubiertas de ventanas, infraestructura, iluminación, lavabos, bebederos, accesorios, señalización, muebles y equipo.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir y poner instalaciones y terrenos para educación física, incluyendo gimnasios, vestidores, campos, canchas, césped artificial, áreas de enseñanza al aire libre, superficies pavimentadas y otras superficies

duras, y reemplazar, adquirir y/o instalar mobiliario, equipos y accesorios en dichas instalaciones y áreas.

- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar cocinas para calentar alimentos.
- Retirar, reparar y reacondicionar las áreas del edificio y del terreno dañadas por la podredumbre seca, el agua, las termitas, etc.
- Mejoras en terrenos y edificios para mitigar la erosión.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar Centros de Aprendizaje Temprano y construir, mejorar y/o ampliar instalaciones y espacios de aprendizaje para el Jardín de Niños de Transición.
- Realizar mejoras en la eficiencia energética y adquirir e instalar equipos y sistemas energéticamente eficientes para reducir la huella de carbono, promover la eficiencia energética, reducir los costos de mantenimiento y promover la resiliencia climática y la sostenibilidad, incluidas mejoras sostenibles en los edificios (por ejemplo, sistemas solares, ventanas, iluminación, paneles de sistemas eléctricos, HVAC, sistemas de agua, sistemas de distribución y almacenamiento, sistemas de baterías, sistemas de monitoreo de eficiencia/gestión energética, redes, accesorios, equipos y controles, etc.).
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar parques infantiles, campos de juego y otros espacios de juego, incluyendo el reemplazo del césped y la instalación de nuevos sistemas de riego y drenaje, y adquirir, mejorar, reemplazar y/o modernizar equipos e instalaciones de los juegos infantiles.
- Mejoras en la resistencia y prevención de incendios forestales en las instalaciones y terrenos escolares.
- Renovar, reconfigurar, modificar y/o mejorar las instalaciones y terrenos escolares existentes, y equipar y amueblar dichas instalaciones escolares, para permitir que dichas instalaciones escolares sirvan para un doble uso como refugio de emergencia y centro de encuentro comunitario y/o centro de operaciones de emergencia.

Todos o parte de estos proyectos podrán usarse como proyectos de uso conjunto según lo previsto en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación de California (o cualquier disposición subsiguiente).

CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA

La adquisición y construcción de una escuela e instalaciones relacionadas (una escuela primaria, secundaria o preparatoria, o una combinación de las mismas, según la demografía estudiantil proyectada), diseñadas para satisfacer las necesidades de alojamiento de los estudiantes y reducir la sobrepoblación estudiantil, incluyendo:

- La adquisición de terrenos y cualquier derecho de paso y servidumbre necesario para la construcción de dichas instalaciones.
- Planificación, diseño y construcción de la escuela y sus instalaciones relacionadas.
- El desarrollo relacionado dentro y fuera de los planteles, y otras mejoras necesarias para la construcción de dichas instalaciones.
- La adquisición e instalación de mobiliario y equipo relacionados con las instalaciones construidas recientemente.

Todos o parte de estos proyectos podrán usarse como proyectos de uso conjunto según lo previsto en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación de California (o cualquier disposición subsiguiente).

DISPOSICIONES VARIAS

Todos los proyectos financiados con bonos que aparecen en la lista incluyen lo siguiente, según sea necesario:

- Planificación y diseño necesarios para los proyectos financiados con bonos incluidos en la lista.
- La inspección, el muestreo y el análisis de los terrenos, los edificios y los materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosos, como asbesto, plomo, etc., y la encapsulación, remoción, eliminación y otros tipos de reparación o control de dichos materiales y sustancias peligrosos.
- Evaluaciones sísmicas e históricas, inspecciones del sitio (incluidos estudios topográficos, geológicos y de servicios públicos) y análisis de infraestructura.
- La preparación o restauración necesarias dentro y fuera del sitio en relación con las construcciones nuevas, renovaciones o remodelaciones, o la instalación o retiro de edificios reubicables u otros edificios temporales, que incluye la demolición de estructuras; el retiro, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, drenaje, líneas de servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, electricidad, datos y voz, etc.), árboles y jardinería; y la reubicación de vías de acceso para bomberos o rutas de entrada/salida.
- Abordar otras condiciones imprevistas reveladas por la construcción, renovación o modernización (incluida la ruptura de tuberías de plomería o gas, podredumbre seca, deficiencias sísmicas o estructurales, etc.).
- Adquirir o construir otras mejoras requeridas para cumplir los códigos de construcción, como los requerimientos de seguridad contra sismos, la Ley Field y los requerimientos de acceso.
- La adquisición de cualquier derecho de paso, servidumbre, licencia y/o bien inmueble necesarios para los proyectos financiados con bonos que aparecen en la lista, o el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para los proyectos financiados con bonos incluidos en la lista.
- Adquirir o construir instalaciones de almacenamiento y otros espacios de carácter provisional, según sea necesario, para albergar materiales de construcción, equipos y personal.

- Amueblar y equipar los salones de clase y otras instalaciones escolares; el amueblado y equipado incluirán compras iniciales, y los reemplazos, las mejoras y la actualización de la tecnología programados y necesarios needed to accommodate construction materials, equipment, and personnel.
- Todos los demás costos y trabajos necesarios o incidentales para los proyectos financiados con bonos incluidos en la lista.

PROYECTOS QUE IMPLICAN RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN O REPARACIÓN

Para cualquier proyecto de renovación, rehabilitación o reparación de un edificio o de la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder, en su lugar, con la nueva construcción de reemplazo (incluida cualquier demolición necesaria), si la Junta determina que la nueva construcción de reemplazo es más práctica que la renovación, rehabilitación o reparación, teniendo en cuenta la antigüedad y el estado del edificio, su vida útil restante prevista, el costo comparativo y otros factores pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Interpretación. Los términos de esta medida de bonos y las palabras usadas en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos se interpretarán ampliamente para lograr el propósito de proporcionar autoridad amplia y clara a los funcionarios y empleados del Distrito para costear los proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida según la autoridad establecida por ley, incluido el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, las Secciones 15000 y subsiguientes del Código de Educación de California, y la Ley para la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del 2000. Sin limitar la generalidad de lo antes mencionado, palabras como reparar, mejorar, actualizar, ampliar, modernizar, renovar y reconfigurar se usan en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos para describir los proyectos de instalaciones escolares en un lenguaje simple y no están destinadas a ampliar la naturaleza de tales proyectos ni surtir un efecto en ellos, y deberán interpretarse para solo permitir lo que está autorizado conforme al Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, las Secciones 15000 y subsiguientes del Código de Educación de California, y la Ley para la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del 2000. A este respecto, la Lista de Proyectos Financiados con Bonos no autoriza, y no debe interpretarse que autoriza, el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta medida para el mantenimiento, la operación o reparaciones actuales. Los proyectos de instalaciones escolares incluidos en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos solo autorizan gastos de capital.

Información Estimada de la Boleta. Por la presente, la Junta declara, y los votantes al aprobar esta medida de bonos están de acuerdo en que la información incluida en la declaración de la medida de bonos que se someterá a votación de conformidad con la Sección 13119 del Código Electoral de California se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito y no es vinculante para el Distrito. La cantidad de dinero que se recaudará anualmente, así como la tasa y la duración del impuesto que se gravará para los bonos, pueden diferir de las estimaciones actuales debido a variaciones respecto a dichas estimaciones en cuanto al momento de la venta de los bonos, el monto de bonos vendidos, las tasas de interés del mercado al momento de cada venta y las valuaciones fiscales reales durante el plazo de amortización de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y el monto de los bonos vendidos en un momento determinado con base en la necesidad de fondos para proyectos y otros factores. Las tasas de interés reales a las que los bonos se venderán dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación fiscal real y futura dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación.

Encabezados. Los encabezados o títulos de las secciones de la medida de bonos, incluidos los encabezados o títulos incluidos en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos, son únicamente para facilitar la consulta y no afectarán el significado, la interpretación o el efecto de la medida de bonos.

Divisibilidad. La Junta y los votantes declaran por la presente que cada porción, sección, subdivisión, párrafo, cláusula, oración, frase, palabra, aplicación y proyecto individual (denominados individualmente como "Parte" y colectivamente como "Partes") de esta medida de bonos tiene un valor independiente, y la Junta y los votantes habrían adoptado cada Parte de la presente independientemente de si cualquier otra Parte de esta medida de bonos fuera declarada inválida posteriormente. Una vez que los votantes aprueben esta medida de bonos, si un tribunal de jurisdicción competente determinara que alguna Parte no es válida por cualquier motivo, todas las Partes restantes de la presente permanecerán en plena vigencia y efecto en la mayor medida permitida por la ley, y con este fin las Partes de esta medida de bonos son divisibles.

Fondos de Contrapartida Estatales - Código de Educación 15122.5 - "La aprobación de la Medida I no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Hemet que están sujetos a los bonos según la Medida I se financien más allá de los ingresos locales generados por la Medida I. La propuesta del Distrito del proyecto o los proyectos podría suponer la recepción de fondos Estatales paralelos, que podrían estar sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal."

MEDIDA "I"- DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET

DECLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPUESTOS

Se realizará una elección en el Distrito Escolar Unificado de Hemet (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2026 para autorizar la venta de hasta \$225,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares según se describe en la medida. Si la medida de bonos es aprobada por al menos 55% de los votantes del Distrito que participen en la votación sobre dicha medida de bonos, el Distrito tiene previsto emitir los bonos en varias series a lo largo del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos de los gravámenes fiscales obtenidos de la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona conforme a las secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos en toda la duración del servicio de la deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$49.00 por cada \$100,000 de la valuación fiscal. El último año fiscal en el que se anticipa que se recaudará el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2051-52.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$60.00 por cada \$100,000 de la valuación fiscal en el año fiscal 2038-39.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría pagar si se emitieran y vendieran todos los bonos, es de aproximadamente \$381,687,947.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas están basadas en el *VALOR FISCAL* de la propiedad imponible que se indica en los registros de contribuyentes oficiales del Condado, *no* en el valor de mercado de la propiedad, que puede ser mayor o menor que el valor fiscal. Además, a los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios de casas, se les gravará a una tasa impositiva efectiva más baja que aquella descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa solo en proyecciones y estimaciones del Distrito, las cuales no son vinculantes para el Distrito. La tasa impositiva promedio anual, la tasa impositiva más alta, el último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto y el año o los años en los que se aplicarán, así como el servicio total real de la deuda, pueden diferir de las estimaciones actuales por diversas razones, entre las que se incluyen, sin carácter limitativo, las variaciones en el calendario de venta de bonos, el importe o la amortización de los bonos vendidos, las condiciones del mercado en el momento de cada venta, y las valoraciones catastrales reales a lo largo del plazo de amortización de los bonos. Las fechas de venta y el importe o la amortización de los bonos vendidos en un momento dado serán determinados por el Distrito en función de las necesidades de financiación de los proyectos y de otros factores, incluidas las limitaciones legales aplicables a los bonos aprobados por una mayoría del 55% de los votos a favor. Las condiciones del mercado, entre las que se incluyen, entre otros, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y de otra índole que escapan al control del Distrito y dependerán de la situación del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación fiscal real y futura dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación. El crecimiento o la reducción de la valuación fiscal es el resultado de varios factores económicos y de otro tipo que están fuera del control del Distrito.

Fechado: 28 de julio de 2026.

Christi Barrett
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Hemet

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “I”

Bonos del Distrito Escolar Unificado de Hemet

El objetivo de la Medida I es permitir a los votantes autorizar o rechazar que el Distrito Escolar Unificado de Hemet (en adelante, “el Distrito”) emita y venda bonos para financiar proyectos de instalaciones escolares. La Junta Gobernante del Distrito, al adoptar la Resolución No. 4183 (“Resolución”), decidió convocar una elección para incluir esta Medida en la boleta.

La Medida I permitiría al Distrito emitir y vender bonos hasta de un máximo de doscientos veinticinco millones de dólares (\$225,000,000), a tasas legales, con un gravamen de aproximadamente cincuenta dólares (\$50) por cada cien mil dólares (\$100,000) de valor tasado mientras los bonos estén en circulación. Según el Distrito, esta Medida, de aprobarse, no supondrá un aumento a las tasas fiscales actuales. El último año fiscal en el que se anticipa que se recaudará el impuesto para financiar estos bonos es el año fiscal 2051-52.

La Resolución indica que los fondos obtenidos mediante la emisión y venta de bonos se restringirán y destinarán exclusivamente a los proyectos enumerados en la “Lista de Proyectos de Bonos.” de la Resolución. Los ingresos procedentes de los bonos se destinarán a la renovación, sustitución, mejora, adquisición o colocación de instalaciones escolares del Distrito. Esto incluirá: la construcción de una nueva escuela; la realización de mejoras en materia de seguridad y accesibilidad de las instalaciones actuales; la construcción o adquisición de aulas adicionales; la renovación y modernización de las aulas; el apoyo a los programas de instrucción de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM/STEM), y otras mejoras necesarias en instalaciones escolares actuales y futuras.

Los ingresos procedentes de la venta de bonos autorizada por la Medida I no se destinarán a ningún otro fin que no figure en la Lista de Proyectos de Bonos, como los sueldos del profesorado y del personal directivo u otros gastos operativos escolares. La Medida I establece que el Distrito debe establecer un comité de supervisión ciudadana independiente para garantizar que los ingresos de los bonos se destinen únicamente a los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se han incluido en la Resolución. La Junta Gobernante realizará auditorías de desempeño y financieras anuales e independientes para garantizar que los ingresos procedentes de los bonos se hayan utilizado solamente en los proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Resolución.

Para que esta Medida se apruebe, se requiere que el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes calificados del Distrito que voten sobre la Medida deben votar sí.

Un Voto “Sí” a la Medida “I” es un voto para autorizar al Distrito a emitir y vender bonos para financiar proyectos de instalaciones escolares.

Un Voto “NO” a la Medida “I” es un voto para rechazar que el Distrito emita y venda bonos con el fin de financiar proyectos de instalaciones escolares.

Por: Minh C. Tran
Fiscal del Condado de Riverside

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "I"

SIN aumentar su tasa impositiva, VOTE SÍ a favor de la Medida I para continuar reparando y mejorando las escuelas antiguas del Distrito Unificado Escolar (USD) de Hemet y mejorar nuestra calidad local de la educación.

Los graduados de la escuela secundaria de hoy deben estar preparados para competir en una fuerza laboral altamente técnica y global. Especialmente ahora, necesitamos escuelas con aulas, laboratorios y tecnología modernos para ayudar a los estudiantes a prepararse para la universidad, buenos empleos y el éxito profesional.

Si bien algunas escuelas de Hemet han sido mejoradas gracias al generoso apoyo de nuestra comunidad en el pasado, otras todavía necesitan reparaciones y mejoras. El año pasado, 108 salones del Distrito Unificado Escolar de Hemet (HUSD) tenían techos con goteras. Algunas escuelas tienen unidades de aire acondicionado antiguas y estructuras de sombra limitadas para proteger contra el calor extremo. La **Medida I** proporciona un plan prudente para abordar estas y otras necesidades esenciales – **SIN aumentar las tasas impositivas**.

La Medida I:

- **Instalará** unidades de aire acondicionado y estructuras de sombra para proteger a los estudiantes del calor extremo
- **Renovará** las escuelas antiguas para que cumplan con los códigos de seguridad vigentes y mejorar el acceso para los estudiantes con discapacidades
- **Mejorará** las aulas para la enseñanza moderna de ciencias, matemáticas, ingeniería, tecnología y capacitación profesional en edificios especializados y seguridad pública
- **Reparará o reemplazará** techos, sistemas de plomería, gas, alcantarillado y electricidad deteriorados
- **Mejorará** la seguridad y protección de los estudiantes en todo el HUSD

La Medida I NO aumentará las tasas impositivas. Simplemente extiende SIN aumentar la autorización de bonos que los votantes aprobaron en 2018. VOTAR SÍ continúa este financiamiento controlado localmente para las escuelas del USD de Hemet, manteniendo su tasa impositiva SIN CAMBIOS.

No existe ningún otro financiamiento para abordar estas necesidades.

Las Protecciones para los Contribuyentes son OBLIGATORIAS. NO se permite utilizar fondos para los salarios de los administradores. Las auditorías independientes, la supervisión ciudadana y los informes públicos garantizan el gasto adecuado. **TODOS los fondos benefician a las escuelas de Hemet Unifed. Las tasas impositivas locales se mantienen sin cambios.**

Los maestros, padres y líderes comunitarios de Hemet, Idyllwild, Anza y las comunidades circundantes solicitan su apoyo. Ellos saben, al igual que nosotros, que las buenas escuelas contribuyen a comunidades de calidad.

Por favor, por nuestros niños, por nuestra comunidad -

VOTE SÍ a favor de la I. ¡Mejore las escuelas de Hemet!

www.YesonIforHemetSchools.com

Por: Al Cordova,
Propietario de Pequeña Empresa, Veterano, Líder Cívico,
Fideicomisario del HUSD

Kristin J. Dewit,
Graduada de la Escuela Secundaria Hemet y Maestra de
Matemáticas, Madre, Residente de toda la vida

Matthew K. Huff,
Maestro, Escuela Primaria McSweeney, Educador con 24 años de
experiencia

Jan B. Bissell,
Abuelo, Miembro de la Junta de Recreación y Parques de Valley-
Wide, Residente durante 59 años

Patrick McGowan,
Maestro de Matemáticas, Entrenador de Fútbol Americano y
atletismo, Residente de toda la vida

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "I"

VOTAR "SÍ" A LA MEDIDA I ES COMO FIRMAR UN ACUERDO DE TARJETA DE CRÉDITO que oculta el saldo total y los intereses.

La pregunta de la boleta es defectuosa: califica una nueva autorización de \$225 millones como una medida de "sin aumento de la tasa impositiva" sin revelar nunca la deuda de \$150 millones de la Medida X que todavía se está pagando al menos hasta 2043. Se pide a los votantes que aprueben deuda adicional a largo plazo sin mostrarles el capital acumulado, los intereses y la carga tributaria de varias décadas que permanecerá.

Los partidarios instan a votar "SÍ" "por nuestros hijos". En realidad, el servicio de la deuda se extiende por décadas. Los niños que aún no han nacido y los futuros residentes que nunca votaron en 2018 o 2026 heredarán la obligación. El "SÍ" de la generación actual los obliga a pagos absolutos más altos a medida que aumentan los valores tasados, incluso si la tasa nominal se mantiene sin cambios. Eso no es proteger a los niños; es la transferencia silenciosa de la presión financiera sobre ellos.

Un contrato verdadero e imparcial indicaría el costo total de la reurbanización y el costo intergeneracional. La Medida I no lo hace. Hasta que el texto de la boleta revele la deuda existente y la verdadera carga a largo plazo, los votantes no pueden dar su consentimiento informado.

Vote No. **SALVE A SUS HIJOS Y NIETOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ONEROSAS.**

Por: Sergei Vinkov,
Asistente de Documentos Legales

ARGUMENTO EN CONTRA LA MEDIDA "I"

VOTE NO a este bono de \$225 millones.

§ ESTE BONO ES FINANCIERAMENTE IRRESPONSABLE. El Distrito pide a los propietarios que asuman esta enorme deuda sin haber agotado antes las subvenciones estatales, las colaboraciones público-privadas, o las alternativas de recaudación de fondos. Imponer una carga fiscal a 25 años a los residentes sin demostrar un esfuerzo genuino por conseguir otras fuentes de financiación es la salida fácil — pero no la más responsable.

§ ESTE BONO MANTIENE A NUESTROS VECINOS MÁS VULNERABLES ATASCADOS EN LA POBREZA. Los impuestos sobre la propiedad se calculan en función del valor tasado, no de los ingresos. Los hogares compuestos por una sola persona o por dos miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores a \$50,000 pagarán la misma tasa impositiva que las familias con mayores ingresos. Para ellos, unos \$50 por cada \$100,000 del valor tasado no es un gasto insignificante — supone tener que elegir entre pagar el impuesto y comprar alimentos, medicamentos o gasolina. Esto es retrógrado, injusto e indefendible.

§ ESTE BONO NO TIENE EN CUENTA LA REALIDAD ECONÓMICA DE NUESTRA COMUNIDAD. Las familias ya están pasando apuros debido a la inflación y al aumento de los precios. La suposición del Distrito de que los residentes pueden asumir esta carga es una visión alejada de la realidad y peligrosa. La aprobación de esta medida se aprovecharía de la apatía de los votantes para imponer una obligación a largo plazo que muchas familias, sencillamente, no pueden permitirse.

§ ESTE BONO IMPLICA UN RIESGO RELACIONADO CON LOS INCENDIOS FORESTALES. Gran parte de nuestro Distrito se encuentra en zonas de alto riesgo de incendio. Un incendio catastrófico podría arruinar el valor de los inmuebles — la base impositiva necesaria precisamente para saldar esta deuda. Las previsiones optimistas del Distrito pasan por alto la amenaza real que suponen los desastres provocados por el cambio climático durante los próximos 25 años.

§ ESTE BONO PERJUDICA A LOS FUTUROS RESIDENTES. Los nuevos compradores de vivienda y las familias que se muden a nuestra comunidad heredarán una cuota fiscal por la que nunca votaron, destinada a proyectos que quizá nunca lleguen a ver terminados. El Distrito está hipotecando su futuro. Las generaciones futuras pagarán las consecuencias de las decisiones que se tomen hoy sin haber tenido voz ni voto al respecto.

Este bono es una solución inadecuada en un momento inoportuno. Vote NO.

Por: Sergei Vinkov

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "I"

El único oponente de la Medida I ignora la realidad actual en las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Hemet (Hemet Unified School District, HUSD). Una revisión de primera mano de las instalaciones del distrito confirma que la Medida I es necesaria y representa una inversión inteligente en nuestras escuelas locales.

Por favor, considere estos datos:

- La Medida I se trata de una sola cosa: continuar tomando medidas proactivas para **mejorar la calidad local de la educación** en las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Hemet (HUSD).
- **La necesidad es REAL**, incluyendo salones de clase obsoletos, unidades de aire acondicionado envejecidas, techos con goteras, salones portátiles deteriorados de hace décadas y más. Cuanto más esperemos, más costosas serán las mejoras.
- **NO existe actualmente otro financiamiento para abordar estas necesidades.** Nuestros gobiernos Estatal y Federal **no** ofrecen subvenciones para mejorar las instalaciones escolares. Acceder a los fondos de contrapartida Estatales **REQUIERE aprobar primero un bono local.**
- **La Medida I NO aumentará las tasas impositivas.** Es el bono más conservador posible, estructurado para extenderse **SIN AUMENTAR** la autorización que los votantes del HUSD aprobaron en 2018. VOTAR SÍ continúa este financiamiento controlado localmente para las mejoras del HUSD, **manteniendo su tasa impositiva SIN CAMBIOS.**
- **Las Protecciones para los contribuyentes son OBLIGATORIAS.** La Supervisión Ciudadana, las auditorías independientes y los informes públicos aseguran un gasto adecuado. NO se permite utilizar fondos para los salarios de la administración.
- El HUSD es conocido por su prudencia financiera y sus prácticas fiscales conservadoras y responsables. El USD de Hemet se ha ganado y continúa manteniendo la confianza del público.

Estos y otros datos sobre la Medida I han convencido a propietarios de viviendas, personas mayores, contribuyentes y votantes de todos los partidos, además de padres y educadores, a VOTAR SÍ.

La Medida I también merece su apoyo.

Ayude a mejorar la calidad local de la educación **SIN aumentar su tasa impositiva.**

Por favor, VOTE SÍ por la I.

www.YesonIforHemetSchools.com

Por: Bruce M. Wallis,
Abogado Jubilado de Negocios y Bienes Raíces, Miembro de la Junta, Western Science Center, Propietario de vivienda durante 47 años
Leeann Taylor,
Directora, Escuela Primaria Harmony, Educadora durante 23 años, Residente de Hemet de toda la vida
Todd Alan Foutz,
CPA, Propietario de una Pequeña Empresa, Miembro de la Junta del Distrito de Agua de Lake Hemet, Residente durante 42 años
Christi Barrett,
Ph.D. Superintendente del año en 4 ocasiones, 2019/2026 Western Riv.CASM: 2021/2023 ACSA
Guy Excell,
Propietario de Empresa de Propiedades Comerciales y Bienes Raíces, Miembro del Comité de Supervisión Ciudadana, Propietario de vivienda durante 39 años



Recursos de Inscripción para Votantes

Inscripción y Estado de Votante

Puede completar un formulario de inscripción en papel o visitar www.registertovote.ca.gov/es-mx para inscribirse en línea. ¡Los jóvenes elegibles de 16 y 17 años pueden preinscribirse para votar y su registro se activará una vez que cumplan 18 años!

Para verificar el estado de su registro de votante o para encontrar información adicional sobre las próximas elecciones, visite <https://voterstatus.sos.ca.gov/es>.

Escanee el código QR o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-8683 para más información.



Escanee para
acceso rápido



Inscripción del Votante el Mismo Día

¿Quiere votar pero no cumplió con la fecha límite de inscripción?

¡La Inscripción de Votante Condicional (CVR) o “inscripción el mismo día” está disponible en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación en el Condado de Riverside hasta el Día de Elección!



Formulario de Actualización y Cancelación de Votante

Visite www.voteinfo.net/es para completar y enviar un Formulario de Cancelación y Actualización de Votante si:

- Necesita corregir la ortografía de su nombre como está inscrito
- Necesita actualizar su dirección postal
- Necesita cancelar su inscripción de votante



Escanee para
acceso rápido

Ley de Votantes Motorizados de California

Los solicitantes que completen una transacción del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California serán registrados automáticamente para votar por la Secretaría de Estado de California, a menos que opten por “excluirse” del registro automático de votantes.

Los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para inscribirse y votar.

Para obtener más información, visite <https://www.sos.ca.gov/es/elections/california-motor-voter>.





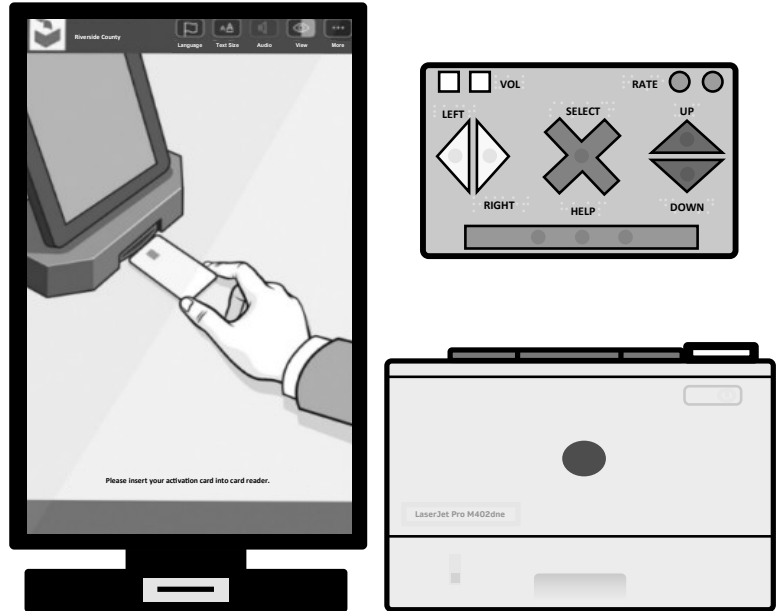
Opciones de Votación Accesibles

Unidad de Votación Accesible (AVU)

La AVU es un dispositivo para marcar boletas que es fácil de usar y está disponible para todos los votantes.

- Pantalla táctil
- Equipado con control opcional que incluye Braille y auriculares de audio
- Imprima, revise y emita su boleta
- Disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside

Es posible que haya materiales traducidos disponibles. Solicite ayuda de un Funcionario Electoral



Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

El sistema de (RAVBM) es una herramienta disponible para los votantes que necesitan ayuda para revisar y marcar su boleta.

¿Cómo puedo votar utilizando el sistema RAVBM?

1. Solicite un enlace de acceso en www.voteinfo.net/es a partir del 5 de octubre de 2026
2. Descargue, marque, e imprima su boleta
3. Selle y firme el sobre de la boleta
4. Devuelva su boleta



Servicios de Interpretación y Traducción de Material Electoral

Si necesita servicios de idiomas adicionales en un Centro de Votación, por favor consulte con un Funcionario Electoral para recibir asistencia.



Votación en la Acera

Votación en la acera está disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside.

Por favor llame al (877) 663-9906 para recibir asistencia.



Requisitos de identificación y registro de votantes en California

☒ ¿Quién puede inscribirse para votar en California?

Para inscribirse, debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California.
- 18 años o más el día de las elecciones (o 16 o 17 años para preinscribirse)
- No estar cumpliendo actualmente una condena de prisión estatal o federal por un delito grave.
- No haber sido declarado actualmente incapacitado mentalmente para votar por un tribunal

☒ ¿Necesito mostrar una identificación para votar en California?

En la mayoría de los casos, NO. California no suele exigir a los votantes que muestren un documento de identidad en las urnas.

☒ ¿Cuándo le podrían pedir una identificación?

Es posible que solo tenga que presentar un documento de identidad si se dan TODOS los casos siguientes:

- Vota por primera vez en una elección federal
- Se inscribió por correo o en línea, Y
- No facilitó su ID de CA o SSN al inscribirse

Se le notificará con antelación si esto le afecta.

Los trabajadores electorales solo pueden solicitar un documento de identidad si la lista de votantes indica claramente que es necesario.

Para obtener más información visite vote.ca.gov o llame a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682).

☒ ¿Qué formas de identificación se aceptan (si se requieren)?

Puede presentar una ID con o sin foto, entre otras:

- Licencia de conducir de California o tarjeta de identificación estatal
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Identificación de estudiante o militar
- Correo oficial de un organismo público
- Nómina o cheque del Estado
- Factura de servicios públicos o extracto bancario

Para obtener una lista completa, consulte: www.sos.ca.gov/elections/hava-id-standards

No se requiere una identificación con foto; es solo una de varias opciones válidas. No es necesario que la ID muestre su dirección ni que esté expedida por el gobierno.

☒ ¿No tiene identificación al votar?

Todavía puede emitir una boleta electoral provisional. Su boleta electoral será contada después de que los oficiales electorales hayan confirmado que usted está inscrito para votar en ese condado, y que aún no ha votado en esa elección.

☒ Consulte su estado de votante en línea

Visite la página mi estado de votante de la Secretaría de Estado en voterstatus.sos.ca.gov para consultar su estado de votante, encontrar su lugar de votación o un centro de votación, y mucho más.

Para consultar su estado de votante, deberá ingresar su nombre, apellido, fecha de nacimiento y el número de su licencia de conducir de California o de su tarjeta de identificación de California, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

Visite voterstatus.sos.ca.gov para ver información importante para los votantes.

Cómo corregir una falta de firma o una firma no coincidente en el sobre de devolución de la boleta electoral para voto por correo

✓ Posibles problemas con los sobres de devolución de las boletas electorales para voto por correo o de las boletas electorales provisionales

- **Falta de firma:** ha olvidado firmar el sobre de devolución de su boleta electoral para voto por correo.
- **La firma no es igual:** su firma no coincide con la que figura en los archivos de la oficina electoral.

✓ ¿Qué pasa después?

- **Notificación:** Si hay algún problema con su boleta electoral, la oficina electoral de su condado se lo notificará por correo, teléfono, correo electrónico o a través de la herramienta **¿Dónde está mi boleta?** de la Secretaría de Estado.
- **Cómo corregirlo:** puede acceder a un formulario en el sitio web del oficial electoral de su condado para proporcionar su firma y confirmar que ha votado con su boleta electoral.
 - Revise su correo postal o electrónico para obtener instrucciones de la oficina de elecciones del condado
 - Complete el formulario y siga las instrucciones sobre cómo devolverlo.
 - Sus opciones para devolver el formulario pueden variar según el condado.
 - Si no sigue las instrucciones, su voto podría no contarse.

✓ Manténgase informado con **¿Dónde está mi boleta?**

- Realice un seguimiento de su boleta electoral para voto por correo: reciba actualizaciones automáticas sobre el estado de su boleta electoral suscribiéndose a **¿Dónde está mi boleta?**
- Reciba notificaciones por **mensaje de texto, correo electrónico o teléfono** sobre:
 - Cuando se envía su boleta por correo
 - Cuando se recibe
 - Si se ha contado
 - Si hay problemas que deben corregirse
- Regístrese hoy en: **wheresmyballot.sos.ca.gov**

✓ Fechas límite importantes para la Elección General del 3 de noviembre de 2026

- **Votos por correo:** Devuelva su boleta electoral por correo tan pronto como la reciba. El matasellos no puede ser posterior al **3 de noviembre de 2026** y la fecha límite de recepción es el **10 de noviembre de 2026**.
- **Fecha límite:** La fecha límite para corregir su firma faltante o no comparable es a las 5:00 p.m. del 25 de noviembre de 2026.

Para obtener más información visite vote.ca.gov o llame a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682).

Viaje gratis a las urnas el 3 de noviembre



RivCo
VOTA
Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.



Agencia de Tránsito de Riverside

(951) 565-5000 | riversidetransit.com

Aborde cualquier autobús de RTA y dígame al conductor que se dirige a las urnas o que regresa de ellas. Para los viajes en Dial-A-Ride, informe a RTA al reservar su viaje.

Agencia de Transporte Sunline

(760) 343-3451 | sunline.org

Aplicable a los autobuses de rutas fijas.
(Ruta 1 Valle Este, Ruta 1 Valle Oeste, Rutas 2 a 9 y Ruta 14)

Agencia de Tránsito de Corona

(951) 736-2266

<https://www.coronaca.gov/es/departments/public-works/public-transit>

Agencia de Tránsito de Beaumont

(951) 769-8530 | beaumontca.gov/90/Transit

Sistema de Tránsito Banning Connect

(951) 261-8887 | banning.ca.us/596/Transit

Agencia de Tránsito de Palo Verde Valley

(760) 922-1140 | ridepv.org

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



El derecho a votar, si está inscrito como votante. Puede votar si:

- es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte



El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista. Votará con una boleta electoral provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.



El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.



El derecho a emitir un voto en secreto sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.



El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error, siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral de un centro de votación,
Cambiar la boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
Votar usando una boleta electoral provisional.



El derecho a recibir ayuda para emitir su voto de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier centro de votación de California.



El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla su idioma.



El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.



El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.



En la web en **www.sos.ca.gov**



Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**



Por correo electrónico a
elections@sos.ca.gov

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).



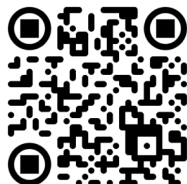
Registro de Votantes en Línea

Manténgase Actualizado y Conéctese

Visite www.voteinfo.net/es para encontrar:

- Resultados Electorales
- Recursos Para la Inscripción de Votantes
- Ubicaciones de los Centros de Votación y Lugares Para Entregar Boletas
- Su Guía de Información Para el Votante
- Comunicados de Prensa, Avisos Públicos y Medios de Comunicación
- En qué Distrito Vive y Quién lo Representa
- Información Sobre Elecciones Pasadas, Actuales y Futuras en el Condado de Riverside
- Información y Recursos Para Candidatos

¡Síguenos en Redes Sociales!



RivCo VOTA
Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

Verifique su estado de votante en línea



Visite la página del Secretario(a) de Estado My Voter Status (Mi estado de votante) en VoterStatus.sos.ca.gov, donde puede verificar su estado de votante, encontrar su lugar de votación o un centro de votación y mucho más.

Use **My Voter Status** para lo siguiente:

- consultar si está inscrito para votar
- verificar su preferencia de partido político;
- encontrar su lugar de votación;
- enterarse de próximas elecciones en su zona;
- recibir su Guía Oficial de Información para el Votante (VIG) por correo electrónico antes de cada elección a nivel estatal (consulte abajo para obtener más información sobre cómo dejar de recibir la VIG);
- verificar el estado de su boleta de voto por correo o de su boleta electoral provisional.

Para verificar su estado de votante, necesitará datos personales, tales como el nombre, el apellido, el número de tarjeta de identificación o de licencia de conducir de California, el número de seguro social (los últimos cuatro dígitos) y la fecha de nacimiento.

Puede utilizar la herramienta My Voter Status para elegir dejar de recibir la VIG estatal. Sin embargo, si otro votante inscrito de su hogar solicita que se la envíen por correo, se enviará una VIG estatal por correo a su dirección. Si ha elegido no recibir la VIG estatal por correo y ya no la recibe, la información sobre iniciativas de ley en la boleta electoral y candidatos a nivel estatal estará disponible en el sitio web de la VIG (<http://voterguide.sos.ca.gov/>) antes de cada elección a nivel estatal.

Visite VoterStatus.sos.ca.gov para comenzar.

Preinscripción a los dieciséis. Votación a los dieciocho.

La preinscripción en línea ahora está disponible para los jóvenes de 16 y 17 años que cumplan con los requisitos en RegisterToVote.ca.gov o mediante el formulario de inscripción del votante en papel. Los jóvenes de California que realicen la preinscripción para votar tendrán activa su inscripción una vez que cumplan 18 años.

Realice la preinscripción en cuatro pasos simples:

1. Visite www.RegisterToVote.ca.gov.
2. Haga clic en el botón "Pre-register to Vote" (Preinscripción para votar).
3. Quede inscrito automáticamente cuando cumpla 18 años.
4. ¡Emita su voto en el Día de las Elecciones!

¿Qué es la preinscripción?

Si tiene 16 o 17 años y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad del votante, puede preinscribirse para votar en RegisterToVote.ca.gov.

Simplemente complete la solicitud de preinscripción en línea y, cuando cumpla 18 años, quedará automáticamente inscrito para votar.



¡ESTAMOS CONTRATANDO!

Asistentes Electorales
Temporales

\$20 por hora

Llame al (951) 955-3510

¡Trabaje para el Condado y sirva a su comunidad!
Se anima a los individuos con habilidades bilingües a ingresar su solicitud.

ADVERTENCIA: ¡ESTÁ PROHIBIDO HACER CAMPAÑA ELECTORAL!

LAS INFRACCIONES PUEDEN RESULTAR EN MULTAS O PRISIÓN.

DÓNDE:

- Muy cerca de una persona que está en la fila esperando para emitir su voto o a menos de 100 pies de la entrada de un lugar de votación, de una votación en la acera o una urna, las siguientes actividades están prohibidas.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- **NO** le pida a una persona que vote a favor o en contra de algún candidato o iniciativa electoral.
- **NO** muestre el nombre, la imagen ni el logo de un candidato.
- **NO** bloquee el acceso a ninguna urna de boleta electoral ni merodee cerca de ellas.
- **NO** ofrezca ninguna información material o auditiva que esté a favor o en contra de algún candidato o iniciativa electoral cerca de un lugar de votación, centro de votación o urna de boleta electoral.
- **NO** circule ninguna petición, incluyendo las de iniciativas, referendos, destituciones o nominaciones de candidatos.
- **NO** distribuya, muestre ni use ropa (sombreros, camisetas, carteles, botones, pegatinas) que incluya el nombre, la imagen o el logo de un candidato. No apoye ni se oponga a un candidato o iniciativa electoral.
- **NO** muestre información ni hable con un votante sobre su elegibilidad para votar.

Las prohibiciones de hacer campaña electoral resumidas anteriormente se establecen en el Artículo 7, del Capítulo 4, de la División 18 del Código Electoral de California.

Restauración de los Derechos de Voto Para Personas con una Sentencia Previa por un Delito Grave

Puede registrarse y votar si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de EE. UU. y residente de California
- Tener 18 años o más el Día de Elección
- No haber sido declarado mentalmente incapacitado para votar actualmente por un tribunal
- No estar cumpliendo una sentencia por delito grave en una prisión estatal ni federal

Si cumple con estos requisitos, puede votar aunque:

- Tenga una condena por un delito menor (un delito menor nunca le impedirá emitir el voto)
- Esté en libertad condicional o supervisada
- Esté bajo supervisión de la comunidad posterior a la liberación (PRCS)

Para obtener más información, visite sos.ca.gov/es/elections/voting-rights-restored.

ADVERTENCIA: ¡ESTÁ PROHIBIDO CORROMPER EL PROCESO DE VOTACIÓN!

LAS INFRACCIONES ESTÁN SUJETAS A MULTAS O PRISIÓN.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- **NO** cometa o intente cometer fraude electoral.
- **NO** ofrezca ningún tipo de compensación, no soborne ni persuada o intente persuadir de ninguna manera a una persona para que vote o se abstenga de votar.
- **NO** vote ilegalmente.
- **NO** intente votar ni ayude a otra persona a votar cuando no tiene derecho a hacerlo.
- **NO** interactúe en la campaña electoral, no fotografíe ni filme a un votante mientras ingresa al lugar de votación o sale de él, ni obstruya el ingreso, el egreso o el estacionamiento.
- **NO** desafíe el derecho de voto de una persona ni evite que vote; no demore el proceso de votación ni aconseje de manera fraudulenta a ninguna persona diciéndole que no es elegible para votar o que no está inscrita para votar.
- **NO** intente averiguar cómo ha votado un elector.
- **NO** posea ni haga que una persona posea un arma de fuego en las cercanías de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- **NO** se presente o haga que alguien se presente con el uniforme de un oficial del orden público, guardia o personal de seguridad en las cercanías de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- **NO** altere ni manipule ningún componente del sistema de votación.
- **NO** falsifique, falsee ni modifique los resultados de una elección.
- **NO** altere los resultados de una elección.
- **NO** manipule, destruya o altere ninguna lista de votación, boleta oficial electoral o urna.
- **NO** muestre ninguna urna no oficial que pueda engañar al votante y le haga creer que sí es oficial.
- **NO** altere ni interfiera con la copia de resultados de los votos emitidos.
- **NO** obligue ni engañe a una persona que no puede leer o a un adulto mayor para que vote a favor o en contra de un candidato o iniciativa contraria a lo que pretende.
- **NO** actúe como funcionario electoral si no lo es.

LOS EMPLEADORES no pueden pedirles a sus empleados que lleven boletas electorales de votación por correo al trabajo ni que voten en el lugar de trabajo. En el momento del pago del sueldo o salario, los empleadores no pueden adjuntar materiales que intenten influir en las opiniones o acciones políticas de sus empleados.

LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA no pueden intentar determinar cómo votó un votante ni, si se descubre esa información, divulgar cómo votó un votante.

Las prohibiciones de la actividad relacionada con la corrupción del proceso de votación resumidas anteriormente figuran en el capítulo 6 de la división 18 del Código Electoral de California.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Todos los centros de votación son accesibles para votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada** - Puede votar en la oficina del Registro de Votantes del 5 de octubre al 2 de noviembre, de lunes a viernes (a excepción de los Días Festivos), de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; del 24 de octubre al 25 de octubre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., y del 31 de octubre al 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 3 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net/es para obtener lugares e información adicional de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)** - La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net/es. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier Centro de Votación. Los timbres y letreros de Votación en la Acera están disponibles en todos los Centros de Votación. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a un Centro de Votación o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la Acera respectiva.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina de la Secretaria de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Disability Rights California** operará una línea directa en todo el estado el 3 de noviembre, Día de Elección, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El número de teléfono es (888) 569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

33-BCov 11-3-2026

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación.

Deseo recibir materiales electorales en:

☐ Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

☐ 한국어 - Coreano

☐ Tiếng Việt - Vietnamita

☐ Tagalog - Tagalo

☐ 中文 - Chino

☐ Hmong - Hmong

☐ 日本語 - Japonés

☐ Punjabi - Punjabi

☐ 中文 - Tailandés

☐ Urdu - Urdu

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

¡OPE PARA VER SU GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE DEL CONDADO EN LÍNEA!

TIPO DE
BOLETA

422

VOTE POR ANTICIPADO

ES RÁPIDO

ES FÁCIL

ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

Puede ver todas las Guías futuras de
Información del Condado para el
Votante en línea, con acceso las 24
horas, los 7 días de la semana, según
le resulte conveniente.

Es fácil y bueno para
el medio ambiente.

↓ UBICACIÓN DE SU CENTRO DE VOTACIÓN ↓



¿ACCESO?



Todos los votantes recibirán una boleta por correo.

En esta Guía de Información para el Votante se encuentra
una lista impresa de las ubicaciones de los centros de
votación disponibles.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net/es
o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)